



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INTEGRACIÓN
DE LOS INMIGRANTES

MEMORIA 2007

***FORO para
LA INTEGRACIÓN SOCIAL
de los INMIGRANTES***

ÍNDICE

Índice	Página
Presentación	5
Naturaleza, Constitución, Composición y Funciones	
Naturaleza	7
Constitución	8
Composición	9
Funciones	14
Funcionamiento	16
Reuniones de los Órganos del Foro	
Resumen de las reuniones celebradas	20
Reuniones del Pleno	21
Reuniones de la Comisión Permanente	26
Reuniones de las Comisiones	30
Dictámenes emitidos	
Dictamen del Foro para la Integración de los Inmigrantes sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010	33
Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico	36
Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007	39
Memoria 2006	42
Otros trabajos desarrollados	
Normas de organización y funcionamiento interno del Foro	44
Contestación al cuestionario del Libro Verde sobre el Futuro Sistema Común de Asilo	46
Resolución sobre el perjuicio causado a los inmigrantes por la dilación en los plazos de algunas gestiones administrativas	48
Resolución contra actos de carácter xenófobo y racista	49
Presentación del Foro en PowerPoint	50
Folleto divulgativo del Foro	50
Documentación facilitada	52
Anexos	57

PRESENTACIÓN

2007 ha sido un año de intenso trabajo en el Foro y, lo que es más importante, de gran importancia para las políticas de integración social de y con los inmigrantes en España puesto que en él se ha aprobado el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*.

La intensidad del trabajo del Foro comenzó por los dos plenos del mes de febrero en que se aprobaron el Dictamen sobre el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010* y el Reglamento interno de funcionamiento del Foro. Con el primero el Pleno del Foro fijó su posición sobre la política de integración que el Gobierno proponía en el Borrador del Plan y, tras manifestar su acuerdo con las líneas generales del mismo y con su contenido, el Foro proponía algunas medidas adicionales que iban en la misma dirección que los objetivos enunciados en el Plan y que, de haberse incluido, hubieran dado más coherencia al Plan.

En otro Pleno del mismo mes se aprobaron las normas internas de funcionamiento del Foro que intentan dar plena transparencia a su funcionamiento y que permitirán, como ya lo ha hecho este año, hacer más eficaces los trabajos del Foro.

Pero el Foro ha abierto este año 2007 otras tres líneas de trabajo que deberían tener continuidad en años posteriores y que quiero reseñar aquí. En primer lugar, con la elaboración de un *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007* que, además de hacer un diagnóstico de la situación, presenta más de un centenar de recomendaciones en las 14 áreas examinadas. El Foro debería ser capaz de elaborar cada año un informe de este tipo, aunque no necesariamente con la misma estructura.

Una segunda línea ha sido la aprobación de una Resolución reclamando la agilización de todos los trámites administrativos que tienen que ver con la gestión de la inmigración. Con esta Resolución se ha abierto la posibilidad de hacer un seguimiento regular de uno de los problemas que más afectan a la vida cotidiana de los inmigrantes y a su integración en la sociedad española en condiciones de igualdad.

La tercera línea de actuación ha sido la respuesta al Libro verde de la Comisión Europea sobre el asilo en Europa. Es importante que el Foro incorpore la dinámica de responder a estas consultas de la Unión Europea porque, por su estatuto y por su composición, está en una posición privilegiada para hacerse oír en instancias internacionales. Y en el momento de la conformación de las políticas comunitarias en este campo es importante que el Foro tenga voz propia en ese ámbito.

Con este bagaje de trabajo en 2007, 2008 debería ser el año en que el Foro gane visibilidad ante las administraciones públicas y en la sociedad. Creo que el esforzado e intenso trabajo que realizan todos sus vocales lo merece.

Lorenzo Cachón Rodríguez
Presidente

***NATURALEZA, CONSTITUCIÓN,
COMPOSICIÓN Y FUNCIONES***

Naturaleza

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes nació en 1994 como uno de los instrumentos del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, configurándose como el órgano adecuado para recoger las demandas de la población inmigrante e implicar a toda la sociedad y con el objetivo de servir de cauce para la participación y el diálogo.

El Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, definió su naturaleza jurídica como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.

Por Real Decreto 2816/1998, de 23 de diciembre, queda adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concretamente es el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO) el responsable de su funcionamiento y de su financiación.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social lo contemplaba en su artículo 63, denominándolo Foro para la Inmigración e instituyéndolo como “órgano de consulta, información y asesoramiento al Gobierno en materia de inmigración”.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en su artículo 70 circunscribió el cometido del Foro a la “integración de los inmigrantes” y le restituyó su denominación original.

El Real Decreto 367/2001, de 4 de abril, adscribió el Foro al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, adscribe el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, lo define como “órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento” y establece su adscripción al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

Constitución



Salón de Actos del MTAS. 6 de junio de 2006

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a raíz de la publicación del Real Decreto 3/2006 goza de más independencia, ya que esta normativa le otorga la capacidad de elaborar informes a iniciativa propia; de más relevancia, ya que debe emitir informe preceptivo sobre los proyectos

normativos, planes y programas de ámbito estatal que afecten a la integración social de los inmigrantes; de más pluralidad, ya que se ha aumentado en 6 el número de vocales que lo componen; de más capacidad de trabajo, ya que el número de Comisiones se ha incrementado en uno y de más diversificación, ya que como observadores pueden participar las entidades cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes.

Atendiendo a lo estipulado en el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, se publicitó, mediante la Orden TAS/27/2006, de 19 de enero, el procedimiento de convocatoria pública para seleccionar las Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo que ocuparían vocalía en el Foro:

- ♦ Para cubrir las 10 Vocalías destinadas a las Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados se presentaron 27 candidaturas, de ellas 7 quedaron en reserva y 10 excluidas por no haber aportado la documentación requerida o incumplir alguno de los requisitos solicitados.
- ♦ Para cubrir las 10 Vocalías destinadas a las Organizaciones Sociales de Apoyo se presentaron 21 candidaturas, de ellas 10 quedaron en reserva y la restante fue excluida por incumplimiento de requisitos.

Mediante Resolución de 22 de marzo de 2006 (BOE 19 de abril de 2006), se publicó la relación de entidades propuestas para cubrir las Vocalías del Foro.

Concluido el periodo de alegaciones contra dicha Resolución y no habiéndose presentado alegación alguna, la Orden TAS/1443/2006, de 12 de mayo (BOE 13 de mayo de 2006) publicó la relación de entidades designadas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Una vez determinadas las entidades miembros del Foro se procedió, mediante Orden Comunicada de fecha 18 de mayo de 2006, a designar a los Vocales titulares y suplentes en representación de cada entidad.

Por otra parte, el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, establece que el Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes será nombrado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, entre personas de reconocido prestigio en el campo de la inmigración. Habiéndose valorado la trayectoria profesional de D. Lorenzo Cachón Rodríguez, fue nombrado Presidente mediante la Orden TAS 1600/2006, de 23 de mayo.

El 6 de junio de 2006, en sesión presidida por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración quedó constituido el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Composición

Presidencia

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales nombró Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a D. Lorenzo Cachón Rodríguez. El nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de mayo de 2006.

Son funciones de la presidencia:

- ♦ Ostentar la representación del Foro.
- ♦ Ejercer la dirección del Foro.
- ♦ Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- ♦ Convocar las sesiones del Pleno, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- ♦ Fijar el orden del día de las reuniones, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los Vocales del Foro, formuladas con la suficiente antelación.
- ♦ Dirimir con su voto las votaciones, en caso de empate.
- ♦ Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro
- ♦ Todas aquellas otras funciones que sean intrínsecas a su condición de Presidente del Foro.

Vicepresidencias

Vicepresidente Primero: Don Khamal Rhamouni, Vocal titular del Foro en representación de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME), ocupa este cargo tras ser elegido mediante votación celebrada en la sesión ordinaria del Pleno del Foro el 21 de junio de 2006.

Vicepresidenta Segunda: Doña Estrella Rodríguez Pardo, como Directora General de Integración de los Inmigrantes, ostenta este puesto desde la sesión de constitución del Foro.

Son funciones de las vicepresidencias:

- ♦ Sustituir, por su orden, al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a éste le están atribuidas.
- ♦ Cuantas otras funciones les sean delegadas por el Presidente.

Secretaría

Ejerce este cometido la persona titular de la Subdirección General de Relaciones Internacionales, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Doña Irene García Suárez, como titular de dicha Subdirección, asumió formalmente las tareas que tiene atribuidas la Secretaría del Foro desde la sesión de constitución del Foro.

Son funciones de la Secretaría:

- ♦ Asistir a las reuniones del Pleno, con voz pero sin voto, así como designar a la persona que la represente en los Grupos de Trabajo que oportunamente se establezcan.
- ♦ Efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros.
- ♦ Recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo, así como cuantas notificaciones, acuses de recibo, excusas de asistencia, peticiones de datos, rectificaciones o cualesquiera otras clases de escritos que se remitan al Foro.
- ♦ Facilitar, por medio de los servicios correspondientes, a los demás miembros del Foro la información y asistencia técnica que sean necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas a los mismos.
- ♦ Elaborar y autorizar las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones.
- ♦ Cuantas otras le sean inherentes en su condición de secretario.

Vocalías

Los 30 Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro: Administraciones Públicas, Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo.

Son funciones de los vocales:

- ♦ Participar en los debates y efectuar propuestas relacionadas con los fines y funciones del Foro.
- ♦ Participar en los grupos de trabajo que se constituyan.

- ♦ Ejercer el derecho de voto, pudiendo hacer constar en el acta su abstención o voto particular. Los representantes de las Administraciones Públicas no podrán abstenerse en las votaciones.
- ♦ Acceder a la información necesaria para poder cumplir sus funciones. A tal efecto, deberán formular por escrito la petición correspondiente dirigida a la secretaría del Foro.
- ♦ Formular ruegos y preguntas.
- ♦ Cuantas otras funciones sean intrínsecas a la condición de vocal.

Observadores

El Pleno del Foro celebrado el 21 de febrero de 2007 procedió a elegir tres observadores entre las candidaturas presentadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, el Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores que son elegidos entre las organizaciones sociales de apoyo y asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes.

Los observadores pueden participar tanto en los trabajos del Pleno como de las Comisiones, en ambos órganos tienen voz pero no voto.

Se presentaron once candidaturas:

- ♦ Agricultores Solidarios
- ♦ Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO)
- ♦ Comisión Episcopal de Migraciones
- ♦ Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)
- ♦ Comunidad Ucraniana en España
- ♦ Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)
- ♦ Consorcio Pangea Arco Mediterráneo.
- ♦ Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
- ♦ Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)
- ♦ Mujeres Progresistas
- ♦ Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN)

De estas candidaturas, tres entidades incumplían la normativa requerida para ser miembro observador del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes: La Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO) y la Comunidad Ucraniana en España no se atenían a lo previsto en el artículo 12.1 del Real Decreto citado, por ser asociaciones

dedicadas prioritariamente a la inmigración. El Consorcio Pangea Arco Mediterráneo no se atenía a lo previsto en el artículo 12.2 del mismo Real Decreto, por ser un consorcio compuesto por administraciones locales.

La elección se realizó según lo contemplado en las “Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro” que habían sido aprobadas en ese mismo Pleno.

Los vocales que así lo estimaron oportuno avalaron una o más candidaturas y realizaron una breve exposición de los motivos por los que las apoyaban: la candidatura de la Comisión Episcopal de Migraciones fue avalada y presentada por Caritas; la candidatura de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos fue avalada y presentada por Red Acoge; la candidatura de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado fue avalada por CC.OO, UGT, Red Acoge y ATIME que también la presentó; la candidatura de Agricultores Solidarios fue avalada y presentada por la Generalitat de Catalunya; la candidatura del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad fue avalada y presentada por UGT; la candidatura de Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social fue avalada y presentada por CEPAIM; la candidatura de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos fue presentada y avalada por el vocal del Ministerio de Educación y Ciencia; la candidatura de Mujeres Progresistas fue avalada y presentada por la vocal del Instituto de la Mujer.

Fueron elegidos observadores del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes por haber obtenido mayor número de votos:

- ♦ Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)
- ♦ Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)
- ♦ Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)

NATURALEZA, CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Entidad	Titular	Suplente
Administración General del Estado	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Miguel Angel de Frutos Gómez	Gil J. González García
	Ministerio del Interior	Mª Angeles González García	Marta Crespo Calzada
	Ministerio de Educación y Ciencia	José Luis Pérez Iriarte	José Pérez Iruela
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DGII)	Estrella Rodríguez Pardo	
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer)	Rosa Mª Peris Cervera	Teresa Blat Gimeno
	Ministerio de Administraciones Públicas	Dionisia Manteca Marcos	Juan Antonio Redondo Parral
Administración de las Comunidades Autónomas	Generalitat de Catalunya	Oriol Amorós i March .	Josep González Cambray
	Comunidad de Madrid	Javier Fernández-Lasquetty	Carlos Clemente Aguado
	FEMP	Bartolomé González Jiménez	Manuel González Fernández
Administración Local	FEMP	Juan Antonio Millán Jaldón	Gerard Sierra Martínez
ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)	Kamal Rahmouni	Mariam Bejouki
	América-Solidaridad y Cooperación (AESCO)	Rosa Yolanda Villavicencio	Juan Carlos Rois Alonso
	Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta (ASCIB)	Fátima Ahmed Ahmed Ell Haddad	Samira Oukhiar
	Voluntariado de Madres Dominicanas-Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores (VOMADE-VINCIT)	Glenys de Jesús Checo	Bernarda Jiménez Clemente
	Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ)	Sonia Rosario Sanabria Gutiérrez	Carlos Manuel Taboada Ureta
	Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina	Dora Anadela Aguirre Hidalgo	Vladimir Paspuel Revelo
	Asociación de Chinos en España (ACHE)	Mengbin Xu Yin	Mao FENG
	Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE)	Carolina Céspedes Mendieta	Paola Santiestevez Loza
	Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM)	Miguel Fonda Stefanescu	Ana Gasco
	Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE BALCAN)	Petia Dimitrova Tzaneva	Katia Bohzidarova Doseva
ORGANIZACIONES SOCIALES DE APOYO	Cruz Roja Española	Carlos Capataz Gordillo	Maruxa de la Rocha Rubí
	Caritas Española	Ana Abril Fernández	Agustín Gutiérrez Seller
	Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	Julia Fernández Quintanilla	Enrique Barbero Rodríguez
	Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM)	Juan Antonio Segura Lucas	Rosalía Guntín Ubiergo
	Red Acoge	Ana María Jiménez Rodríguez	Blanca Ruiz López
	Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI)	Antonio Martínez Rodrigo	José Serrano Villamanta
	Comisiones Obreras (CC.OO.)	Julio Ruiz Ruiz	José A. Jiménez Gálvez
	Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	Luis Angel Méndez López	Juan Menéndez-Valdés Álvarez
	Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	José Ignacio Torres Marco	Teresa Díez de Terán López
	Unión General de Trabajadores (UGT)	Almudena Fontecha López	Ana Mª Corral Juan
OBSERVADORES	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (MPDL)	Enrique Sánchez Antón	
	Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)	Dolores Abelló Planas	
	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Amaya Valcárcel Silvela	

Funciones

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes tiene las siguientes funciones:

- ♦ Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados en la sociedad española.
- ♦ Recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes lleva a cabo la Administración General del Estado, así como aquellos otros desarrollados en cooperación con otras Administraciones Públicas. Asimismo, recibir información de los planes y programas propios de las Administraciones Autonómicas y Locales.
- ♦ Recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la perfecta convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- ♦ Elaborar una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas.
- ♦ Elaborar un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- ♦ Elaborar informes sobre las propuestas, planes y programas que puedan afectar a la integración social de las personas inmigrantes, a iniciativa propia o cuando le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado.
- ♦ Promover o elaborar estudios e iniciativas sobre asuntos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- ♦ Cooperar con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local con vistas a coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que redunden en beneficio de la integración social de las personas inmigrantes y refugiados.
- ♦ Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias en relación con la integración en la sociedad española de los inmigrantes legalmente establecidos, así como cualquier otra que las disposiciones vigentes le atribuyan.
- ♦ Emitir informe preceptivo sobre los proyectos normativos de la Administración General del Estado que afecten a la integración social de los inmigrantes, así como sobre los planes y programas de ámbito estatal relacionados con dicha materia, con carácter previo a su aprobación. El plazo para emitir dicho informe será de un mes, desde la recepción de los proyectos en la Secretaría del Foro. Transcurrido el referido plazo sin haberse remitido el informe se tendrá por cumplido el trámite y se podrán proseguir las actuaciones de procedimiento.

Las propuestas, acuerdos o recomendaciones del Foro que se eleven al Gobierno se canalizarán a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

FUNCIONAMIENTO

Funcionamiento

El funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se rige por el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula su composición, competencias y régimen de funcionamiento y por las Normas de Organización y Funcionamiento Interno aprobadas en el Pleno de fecha 21 de febrero de 2007.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se reúne en Pleno, en Comisión Permanente, en Comisiones y en Grupos de Trabajo.

Se han constituido cuatro Comisiones. El Pleno del Foro puede crear Grupos de Trabajo, cuando lo estime oportuno y por mayoría de sus miembros, para realizar estudios y análisis de temas específicos.

Pleno

Sesión Ordinaria: Se convocarán, al menos, dos en un año. En el año 2007 el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes ha celebrado 4 Plenos Ordinarios.

Sesión Extraordinaria: Se convocarán cuando el Presidente lo estime justificado o cuando así lo solicite la mayoría de los Vocales del Foro. En el año 2007 y por indicación del Presidente se convocó un Pleno Extraordinario.

Comisión Permanente

Composición:

- ♦ El Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
- ♦ Los dos Vicepresidentes.
- ♦ La Secretaria del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
- ♦ El Presidente de la Comisión de Educación y Sensibilización (Vocal representante de FEDROM).
- ♦ La Presidenta de la Comisión de Empleo y Formación (Vocal representante de UGT.)
- ♦ La Presidenta de la Comisión de Políticas de Integración y Participación (Vocal representante de AESCO).
- ♦ La Presidenta de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales (Vocal representante de ACCEM).
- ♦ El Vocal titular o suplente de CEPAIM.
- ♦ Un representante de la FEMP.

Son funciones de la Comisión Permanente:

- Realizar tareas de apoyo y asesoramiento a las funciones del Presidente cuando se reúna el Pleno.

- Las funciones que el Presidente le atribuya.
- Adoptar decisiones tanto en cuestiones de trámite como en cuestiones sometidas a plazo perentorio de resolución, para las que resulte imposible convocar al Pleno, excepto en los supuestos detallados en las Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro.

Comisiones

1. Comisión de Educación y Sensibilización

Asume los temas de educación, cultura y sensibilización. La componen:

- ♦ Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM), que a su vez ostenta la presidencia.
- ♦ Ministerio de Educación y Ciencia.
- ♦ Instituto de la Mujer.
- ♦ Asociación de Chinos en España (ACHE).
- ♦ Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)
- ♦ Cruz Roja Española.
- ♦ Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

2. Comisión de Empleo y Formación

Asume los temas de inserción laboral, normativa laboral y gestión de flujos migratorios. La componen:

- ♦ Unión General de Trabajadores (UGT), que a su vez ostenta la presidencia.
- ♦ Ministerio de Administraciones Públicas.
- ♦ Ministerio del Interior.
- ♦ Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- ♦ Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ).
- ♦ Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE BALCAN).
- ♦ Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

3. Comisión de Políticas de Integración y Participación

Asume los asuntos relacionados con la acogida, servicios sociales, vivienda, salud, política antidiscriminatoria y participación cívica y política. La componen:

- ♦ América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO), que a su vez ostenta la presidencia.
- ♦ Secretaria per a la Immigració (Generalitat de Catalunya).
- ♦ Consejería de Inmigración (Comunidad de Madrid).
- ♦ Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

- ♦ Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta (ASCIB).
- ♦ Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE).
- ♦ Caritas Española.
- ♦ Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM).

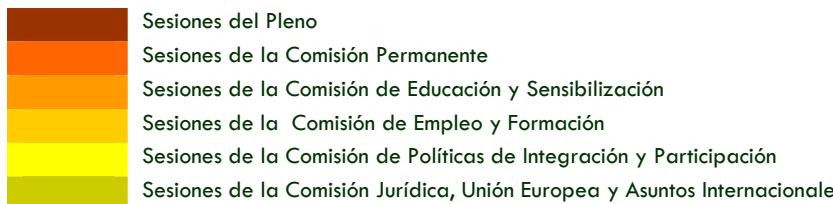
4. Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales

Asume el marco jurídico y los asuntos referentes a la Unión Europea, asuntos internacionales y de codesarrollo. La componen:

- ♦ Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), que a su vez ostenta la presidencia.
- ♦ Ministerio del Interior.
- ♦ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- ♦ Voluntariado de Madres Dominicanas-Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores (VOMADE-VINCIT).
- ♦ Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina.
- ♦ Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI).
- ♦ Comisiones Obreras.
- ♦ Red Acoge.

REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DEL FORO

Resumen de las reuniones celebradas



Enero		Febrero		Marzo	
	Jueves, 11		Viernes, 2		Jueves, 8
	Jueves, 18		Lunes 5		Lunes, 12
	Martes, 23		Lunes, 19		Lunes, 19
	Martes, 23		Miércoles, 21		Lunes, 19
	Miércoles, 24				Viernes, 30
	Miércoles, 24				Viernes, 30
	Viernes, 26				Viernes, 30
Abril		Mayo		Junio	
	Lunes, 9		Jueves, 3		Martes, 26
	Martes, 10		Martes, 8		Jueves, 28
	Jueves, 12		Miércoles, 9		
	Jueves, 12		Jueves, 10		
	Lunes, 16		Viernes, 11		
	Martes, 17		Viernes, 18		
	Viernes, 20		Lunes, 21		
	Viernes, 20				
	Martes, 24				
	Jueves, 26				
	Jueves, 26				
	Jueves, 26				
Julio		Octubre		Noviembre	
	Miércoles, 4		Viernes, 19		
	Martes, 10				
	Miércoles, 11				
	Jueves, 12				
	Viernes, 13				
	Martes, 24				
	Martes, 31				
Noviembre					
	Jueves, 8				

Reuniones del Pleno

El día 5 de febrero de 2007, tuvo lugar Pleno Extraordinario convocado a iniciativa del Presidente. Se inició con un minuto de silencio, presidido por Doña Dora Aguirre, Presidenta de la Asociación Rumiñahui Hispano- Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina, en homenaje a Diego Armando Estacio y Carlos Alonso Palate, nacionales ecuatorianos, víctimas del atentado terrorista de la T-4 del aeropuerto de Barajas.

Se trataron, entre otros, los siguientes temas incluidos en el orden del día:

- ♦ Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el “*Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*”

Fue el tema central de este Pleno extraordinario. El Dictamen fue aprobado con 15 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, tras un amplio y enriquecedor debate vertido en torno a las 86 enmiendas presentadas al proyecto de Dictamen.

- ♦ Adhesión del Foro al *Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos (2007)*

Se aprobó unánimemente la adhesión por considerar que los objetivos del año europeo deben formar parte de las políticas de integración que el Foro estime necesario desarrollar. En concreto se resaltaron las siguientes medidas a desarrollar en el Año Europeo:

- Concienciar sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- Incentivar la participación en la sociedad de los grupos víctimas de discriminación; facilitar y celebrar la diversidad y la igualdad.
- Promover una sociedad con más cohesión.

El día 21 de febrero de 2007, se celebró Pleno Ordinario del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ *Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro*

La Disposición adicional primera del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración social de los Inmigrantes, establece que el Pleno elaborará y aprobará las normas de organización y funcionamiento interno del Foro.

Se aprobó por unanimidad el documento presentado, tras mantenerse un debate centrado en las 26 enmiendas propuestas, la mayoría de las cuales, de carácter formal, sugerían modificaciones de redacción.

- ♦ *Observadores*

El artículo 12 del Real Decreto citado señala que el Pleno del Foro podrá designar tres observadores para el desarrollo de sus trabajos tanto en Pleno como en Comisiones.

De las once candidaturas presentadas fueron elegidas mediante votación:

- Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)
 - Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)
 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)
- ♦ *Memoria 2006 del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*
El artículo 3 del Real Decreto antedicho establece que se elaborará una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizados.
Presentada ante el Pleno se abrió un periodo de remisión de enmiendas por los vocales.
- ♦ *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007*
El artículo 3 del Real Decreto mencionado determina que el Foro elaborará anualmente un informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.
Se fijó la estructura del informe y se convino que contendría un diagnóstico de la situación y que se presentarían recomendaciones concretas en las que se plasmaría el criterio del Foro.
Se acordó que, para su elaboración, las Comisiones podrían disponer de personas de apoyo técnico.
- ♦ *Resolución del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre la gestión de los trámites administrativos que afectan a los inmigrantes*
El artículo 3 del Real Decreto señalado anteriormente contempla que el Foro formulará propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados en la sociedad española.
Por ello, la Comisión Permanente, en su reunión del 19 de febrero, elaboró una propuesta de Resolución en la que, reconociendo el esfuerzo que desde la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración se está realizando en pro de la integración social de los inmigrantes, observa, no obstante, el perjuicio que se ocasiona a los inmigrantes y, por tanto, el daño en el proceso de su integración debido a las dilaciones que se producen en la tramitación de diversas gestiones administrativas.
Tras debatirse el contenido del documento y procederse a las modificaciones propuestas, se acordó por 17 votos a favor ninguno en contra y 3 abstenciones aprobar la Resolución y su remisión a la Secretaría de Estado.

El día 9 de mayo de 2007, se celebró Pleno Ordinario del Foro en el que se trató, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el “Proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico”

A tenor de lo previsto en la Directiva 2000/43 CE del Consejo, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social establece en su artículo 33 la creación de Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico.

El artículo 3 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, estipula que al Foro “le corresponde emitir informe preceptivo sobre los proyectos normativos de la Administración General del Estado que afecten a la integración social de los inmigrantes...”.

En este Pleno se analizó el borrador de Dictamen elaborado por una Comisión conjunta compuesta por las Comisiones de Empleo y Formación y la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales. Tras debatirse y ser votadas las 33 enmiendas presentadas a dicho borrador en una interesante reunión de intercambio de opiniones fue aprobado el Dictamen del Foro.

- ♦ *Memoria 2006 del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*

El Pleno del Foro aprobó por unanimidad la Memoria 2006.

- ♦ *Proyección de la presentación del Foro en PowerPoint*

Se proyectó la presentación del Foro, elaborada por la Secretaría del Foro con las aportaciones y sugerencias de la Comisión Permanente.

Todos los miembros del Foro disponen de una copia de la presentación.

- ♦ *Resolución del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre la gestión de los trámites administrativos que afectan a los inmigrantes*

Se informó que desde la Secretaría de Estado se dio traslado de la Resolución del Foro al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y al Director del Gabinete del Presidente del Gobierno. Se debatió sobre diferentes medios para realizar el seguimiento.

El día 28 de junio de 2007, se celebró Pleno Ordinario del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007*

Dado el volumen de enmiendas presentadas, se aprobó por unanimidad un nuevo procedimiento estableciendo que las Comisiones realizasen una primera criba de las enmiendas presentadas y que fuesen debatidas y votadas en el próximo Pleno las enmiendas que no se hubiesen aprobado por las Comisiones.

- ♦ *Resolución del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre la gestión de los trámites administrativos que afectan a los inmigrantes*

Con objeto de efectuar el seguimiento de la Resolución aprobada en el Pleno del día 21 de febrero, dirigida a la Secretaría de Estado, sobre gestión de trámites administrativos relativos a la población inmigrante, acudió al Pleno para informar de las actuaciones realizadas y de las previstas la Directora General de Inmigración que se refirió a las medidas adoptadas en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por otra parte, los miembros del Foro y representantes del Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Ministerio de Interior indicaron las líneas de trabajo adoptadas en sus respectivos departamentos para agilizar las gestiones administrativas relativas a las personas inmigrantes.

- ♦ *Foro Madrid de Diálogo y Convivencia*

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia y de las Mesas de Diálogo y Convivencia Distritales contempla la participación de un vocal en representación del Foro Nacional para la Integración Social de los Inmigrantes.

Antes de proceder a la designación del vocal titular y del vocal suplente en representación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, se acordó que la Comisión Permanente defina el tipo de relaciones que se debería establecer con otros Foros y proponga directrices sobre la participación en otros órganos.

- ♦ *Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo*

La Comisión Europea pretende con este Libro Verde abrir un debate sobre la futura configuración del Sistema Europeo Común de Asilo, para ello realiza una consulta que se vertebra en torno a los siguientes cuatro temas: instrumentos legislativos, medidas de aplicación y de acompañamiento, solidaridad y reparto de la carga y la dimensión exterior del asilo.

Se acordó que el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes contestase al cuestionario y del Libro Verde y que fuese la Comisión Jurídica y de Asuntos Internacionales la que dirigiese la ponencia que se conformaría con representantes de dos vocalías y una entidad observadora: Cruz Roja, ACCEM y CEAR por ser todas ellas organizaciones dedicadas, entre otros, a los asuntos

de asilo. No obstante, tal como establecen las normas de organización y funcionamiento interno del Foro, los vocales que lo desean pueden participar en este trabajo.

El día 8 de noviembre de 2007, se celebró Pleno Ordinario del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados 2007*

Se analizaron, debatieron y votaron las 47 enmiendas presentadas al Informe. El Informe fue aprobado con 22 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

- ♦ *Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo*

Se analizaron, debatieron y votaron las 12 enmiendas presentadas. Se aprobó el informe con 16 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

- ♦ *Adopción de acuerdo sobre la propuesta de la Comisión Permanente referente a la participación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en otros Foros (autonómicos o municipales)*

Se aprobó la propuesta presentada por la Comisión Permanente con los siguientes criterios:

- Declinar la participación en calidad de miembros en Foros Autonómicos y Municipales.
- Aceptar la incorporación como miembro en Órganos de carácter Estatal siempre que la integración de la población inmigrante sea cuestión relevante en la temática que aborda dicho Órgano.
- Participar en aquellos órganos supranacionales cuyo objetivo primordial sea la integración.
- Aceptar la participación, en calidad de invitado, en aquellos órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local con vistas a coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que redunden en beneficio de la integración social de las personas inmigrantes y refugiados. (Artículo 3.1 h) del RD 3/2006, de 16 de enero)
- Propiciar espacios de encuentro y trabajo en torno a temáticas concretas con otros Foros mediante la celebración de Seminarios, Jornadas, etc.

- ♦ *Resolución del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes de condena de actos de carácter xenófobo y racista*

El vocal titular representante de FEDROM presentó ante el Pleno una propuesta de Resolución condenando los actos de carácter xenófobo y racista. Fue aprobada dicha Resolución en la que una nueva redacción incidía en tres apartados: radical condena de este tipo de actos, actitud firme contra esos sucesos y defensa y apoyo a las víctimas.

Reuniones de la Comisión Permanente

El día 18 de enero de 2007, se celebró reunión de la Comisión Permanente para tratar los siguientes temas:

- ♦ *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*
Se preparó el programa, calendario y método de trabajo para la elaboración del Dictamen del “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración” y se determinó el plazo para la presentación de enmiendas.
- ♦ *Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro*
Se estableció el calendario y el método de trabajo para la aprobación de las “Normas de organización y funcionamiento interno del Foro”.

El día 26 de enero de 2007, en esta reunión la Comisión Permanente se centró fundamentalmente en el siguiente asunto previsto en el orden del día:

- ♦ *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*
La Comisión Permanente elaboró la parte del proyecto del Dictamen del “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración” que tenía asignada y diseño una propuesta para el debate y votación de las enmiendas en el Pleno del Foro.

El día 2 de febrero de 2007, se celebró sesión de la Comisión Permanente en la que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*
La Comisión Permanente procedió a clasificar las enmiendas en función de su contenido, en tres grupos: enmiendas que se votarían directamente, enmiendas que se votarían después de una breve presentación por el proponente y enmiendas sometidas a debate abierto previo a su votación.
- ♦ *Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro*
Se analizaron las modificaciones introducidas al proyecto en la última reunión de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales.
- ♦ *Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos (2007)*
Se acordó presentar al Pleno convocado para el día 5 de febrero una propuesta de adhesión del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes al Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos.

El día 19 de febrero de 2007, tuvo lugar reunión de la Comisión Permanente en la que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*
Se analizaron las enmiendas presentadas y se procedió a valorar las que debían ser votadas directamente por afectar a cuestiones formales o de mera redacción y las que debían ser objeto de debate previo.

♦ **Observadores**

Se informó de las candidaturas presentadas y se acordó que en el Pleno, previamente a su elección, el vocal del Foro que avalase su candidatura hiciese una breve presentación.

♦ **Memoria 2006 del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes**

Se acordó remitir la Memoria a todos los vocales para que realizasen las observaciones que estimasen oportunas.

♦ **Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007**

Se aprobó una propuesta de estructura para presentar en el Pleno.

El día 16 de abril de 2007, se celebró reunión de la Comisión Permanente para tratar los siguientes temas:

♦ **Proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico**

La Comisión Permanente acordó que, por las funciones y competencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, el proyecto de Dictamen del Foro fuese elaborado conjuntamente por la Comisión de Empleo y Formación, ya que es la Comisión que aborda los asuntos relativos a la igualdad de trato y por la Comisión Jurídica, U.E. y Asuntos Internacionales por tratarse de un documento jurídico.

Se convino que los vocales que lo deseasen remitiesen a la Secretaría del Foro sus aportaciones, propuestas y sugerencias al documento para su estudio y debate en la reunión de las Comisiones de Empleo y Jurídica.

♦ **Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007**

Los presidentes de las distintas comisiones expusieron el estado de los trabajos del informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados

El día 24 de abril de 2007, se celebró sesión de la Comisión Permanente en la que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

♦ **Proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico**

Se analizó la propuesta de Dictamen elaborada por la Comisión conjunta y se acordó abrir un periodo de presentación de enmiendas.

- ♦ *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007*

Se determinó el calendario y método de trabajo a seguir en su elaboración.

El día 8 de mayo de 2007, en esta reunión la Comisión Permanente se centró fundamentalmente en el siguiente asunto previsto en el orden del día:

- ♦ *Proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico*

Se procedió al análisis y clasificación de las enmiendas presentadas a la propuesta de Dictamen y se estableció el método de trabajo a seguir en el debate y la votación del Dictamen en el Pleno.

El día 21 de mayo de 2007, tuvo lugar reunión de la Comisión Permanente en la que se abordó el siguiente asunto:

- ♦ *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007*

Se acordó incluir una presentación y una introducción y se determinó que las recomendaciones se situarían al final del informe. Por último se dispuso que se abriera plazo para presentación de enmiendas y para observaciones de estilo.

El día 26 de junio de 2007, se celebró reunión de la Comisión Permanente en la que se trataron los siguientes temas incluidos en el orden del día:

- ♦ *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007*

Ante la dificultad de abordar con el suficiente detenimiento y seriedad el análisis, debate y votación de las casi 400 enmiendas presentadas, se acordó proponer a consideración del Pleno una modificación en el procedimiento, siendo las propias Comisiones las que en primera instancia analizarían las propuestas y se trasladarían al Pleno del Foro exclusivamente las enmiendas rechazadas por las Comisiones sino eran retiradas por la entidad enmendante.

- ♦ *Seguimiento de la Resolución del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre la gestión de los trámites administrativos que afectan a los inmigrantes*

Se acordó que en el Pleno del día 28 los titulares de la Dirección General de Inmigración y de otros departamentos ministeriales informarían sobre las novedades para la agilización de los trámites administrativos relativos a las personas inmigrantes.

♦ **Foro Madrid de Diálogo y Convivencia**

Se convino trasladar al Pleno el debate sobre la participación y asistencia de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en otros órganos.

♦ **Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo**

Se determinó proponer al Pleno que el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes aporte su contribución a la consulta realizada por la Comisión Europea mediante el Libro Verde.

El día 19 de octubre de 2007, se celebró sesión de la Comisión Permanente en la que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

♦ **Estudio y análisis de las enmiendas al borrador del Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007**

Se acordó que en el Pleno donde se debatiese y aprobase, en su caso, el Informe se procediese del siguiente modo: en primer lugar, las entidades enmendantes realizarían una breve exposición de la enmienda y a continuación el Presidente de la Comisión defendería el texto original redactado por dicha Comisión.

♦ **Respuestas al cuestionario del “Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo”**

Se determinó abrir un plazo de presentación de enmiendas para que todos los vocales pudiesen presentar sus observaciones al documento elaborado por la Comisión Jurídica

Se acordó incorporar una introducción al texto.

♦ **Participación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en otros Foros**

Se acordó elevar al Pleno propuesta de la Comisión Permanente sobre los criterios que han de regir el modo de relación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes con otros Órganos ya sean Foros autonómicos o locales ú Órganos de carácter Estatal o Supranacional.

♦ **Medios para la difusión del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes**

Se analizó el contenido y el diseño de un tríptico y de la información facilitada sobre el Foro en la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Reuniones de las Comisiones

♦ **Comisión de Educación y Sensibilización**

Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010. Para preparar el anteproyecto del Dictamen correspondiente a las áreas de educación, infancia y juventud y sensibilización se reunió:

- 23 de enero

Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007. Para redactar el diagnóstico y recomendaciones de las áreas de educación, infancia y juventud y sensibilización se reunió:

- 19 de marzo
- 10 de abril
- 03 de mayo
- 04 de julio
- 12 de julio

♦ **Comisión de Empleo y Formación**

Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010. Para preparar el anteproyecto del Dictamen correspondiente a las áreas de empleo, igualdad de trato y mujer se reunió:

- 24 de enero

Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007. Para redactar el diagnóstico y recomendaciones de las áreas de empleo, igualdad de trato y mujer se reunió:

- 19 de marzo
- 17 de abril
- 11 de mayo
- 18 de mayo
- 10 de julio

Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico. Para la elaboración del borrador de Dictamen del Proyecto se reunió en comisión conjunta con la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales:

- 20 de abril

♦ **Comisión de Políticas de Integración y Participación**

Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010. Para preparar el anteproyecto del Dictamen correspondiente a las áreas de acogida, vivienda, servicios sociales, salud y participación se reunió:

- 24 de enero

Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007. Para redactar el diagnóstico y recomendaciones de las áreas de acogida, vivienda, servicios sociales, salud y participación se reunió:

- 12 de marzo
- 30 de marzo
- 9 de abril
- 26 de abril
- 11 de julio
- 24 de julio
- 31 de julio

♦ **Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales**

Normas de organización y funcionamiento interno del Foro. Para analizar y debatir el texto se reunió:

- 11 de enero

Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010. Para preparar el anteproyecto del Dictamen correspondiente a los capítulos 3 y 4 y al área de codesarrollo se reunió:

- 23 de enero
- 30 de marzo
- 12 de abril
- 26 de abril
- 10 de mayo

Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007. Para redactar el diagnóstico y recomendaciones de las áreas jurídica y de asilo se reunió:

- 8 de marzo
- 30 de marzo
- 12 de abril
- 26 de abril
- 13 de julio

Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico. Para la elaboración del borrador de Dictamen del Proyecto, se reunió en comisión conjunta con la Comisión de Empleo y Formación:

- 20 de abril

Contestación al cuestionario del “Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común e asilo”. Para analizar las contestaciones a la encuesta redactadas por ACCEM, Cruz Roja y CEAR, se reunió:

- 18 de octubre

DICTAMENES EMITIDOS

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el 23 de junio de 2006, ante el Consejo de Ministros, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

Con este Plan el Gobierno aborda el desafío que supone para cualquier sociedad la integración de la población inmigrante, máxime en la sociedad española donde el fenómeno inmigratorio puede considerarse muy reciente.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, está dirigido tanto a la población autóctona como a la población inmigrante y se concibe como el instrumento fundamental para lograr la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Se halla presidido por los principios de igualdad, ciudadanía e interculturalidad y presenta objetivos y programas en los doce ámbitos clave para la integración: acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, mujer, igualdad de trato, participación, sensibilización y codesarrollo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.3 del Real Decreto 3/2006 de 16 de enero por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro, previamente a su aprobación por el Consejo de Ministros, el Plan debe ser informado por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

El Pleno del Foro celebrado el 21 de junio de 2006 acordó que el trabajo para la elaboración del Dictamen sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 se realizaría en dos fases: una *informal* a partir del Borrador entregado por el Gobierno en el mes de junio y otra *formal* que se iniciaría en el momento en que el Gobierno sometiese el Proyecto del Plan a la consideración del Foro. Atendiendo dicho acuerdo del Pleno, este órgano colegiado inició los trabajos previos al Dictamen en junio de 2006, estableciendo la Comisión Permanente un método de trabajo y dividiendo las áreas entre las diversas Comisiones:

La Comisión Permanente

- ♦ Introducción
- ♦ Capítulos 2, 5, 6, 7 y 9

La Comisión de Educación y Sensibilización

- ♦ Educación (Área 8.2)
- ♦ Infancia y Juventud (Área 8.7)
- ♦ Sensibilización (Área 8.11)

La Comisión de Empleo y Formación

- ♦ Empleo (Área 8.3)
- ♦ Igualdad de Trato (Área 8.8)
- ♦ Mujer (Área 8.9)

La Comisión de Políticas de Integración y Participación

- ◆ Acogida (Área 8.1)
- ◆ Vivienda (Área 8.4)
- ◆ Servicios Sociales (Área 8.5)
- ◆ Salud (Área 8.6)
- ◆ Participación (Área 8.10)

La Comisión Jurídica, Unión Europea y Políticas Internacionales

- ◆ Capítulos 3 y 4
- ◆ Codesarrollo (Área 12)

Fruto del trabajo desempeñado por las Comisiones, en la fase *informal*, fue la elaboración de 4 Borradores de Dictamen. En ellos, sucesivamente, se incorporaban nuevas aportaciones, se eliminaban reiteraciones y se aunaban propuestas de contenido similar presentadas por dos o más Comisiones.

Se iniciaron los trabajos previstos para la fase *formal* el 18 de enero de 2007, cuando la Directora General de Integración de los Inmigrantes solicitó por escrito al Presidente del Foro la emisión del preceptivo informe sobre el Proyecto del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

Las Comisiones, procedieron a la redacción de un nuevo documento: el Proyecto de Dictamen, que surgió como resultado de refundir los puntos que trataban los mismos aspectos, de agrupar las enmiendas por temas y de eliminar las propuestas del Foro y de organizaciones miembros del Foro ya incorporadas en el Proyecto del Plan Estratégico.

Se abrió a continuación un plazo de enmiendas para que los miembros del Foro que lo deseasen presentasen propuestas de adición, supresión o modificación al Proyecto de Dictamen. Se registró un total de 86 enmiendas.

En el Pleno celebrado el día 5 de febrero se procedió al debate y votación de las enmiendas presentadas según el siguiente procedimiento: debate abierto, previo a la votación, de las enmiendas relativas a:

- Los Recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley Orgánica 4/2000.
- Los temas referentes al voto, nacionalidad y ciudadanía.
- Los asuntos relativos al Codesarrollo.

Las enmiendas concernientes a otros aspectos del Dictamen, previamente a su votación, fueron presentadas por el proponente y defendido el texto original por el Presidente de la Comisión responsable de su redacción.

Entre los distintos temas relevantes y de calado social que se debatieron en el Pleno Extraordinario destacan la participación de las personas inmigrantes, y estrategias en el ámbito del codesarrollo. En el campo de la participación política, el Foro insta al Gobierno para que acelere la firma de los convenios

bilaterales de reciprocidad con los países de origen de los inmigrantes para que puedan ejercitar el derecho de voto en las elecciones municipales.

El Foro manifiesta en su Dictamen que se debe impulsar en el seno de la Unión Europea el debate sobre la ciudadanía europea de las personas inmigrantes que sean residentes de larga duración y propone la ratificación por parte de España de algunos instrumentos internacionales que amplían el reconocimiento de la igualdad de derechos y obligaciones de los inmigrantes y de su plena participación.

El Dictamen recoge 100 propuestas realistas, avanzadas y viables, la mayoría de las cuales son Observaciones Generales al Plan, al área de Participación, al área de Empleo, al área de Vivienda y al área de Mujer.

El Pleno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en sesión extraordinaria aprobó el Dictamen preceptivo sobre el proyecto de Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 por considerar que “crea un marco adecuado para la integración de los inmigrantes como ciudadanos en España con plenitud de derechos humanos, sociales, económicos, culturales y políticos”.

El Consejo de Ministros considerando el informe favorable del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y las aprobaciones de la Comisión Interministerial de Extranjería y del Consejo Superior de Política de Inmigración aprobó en su reunión de 16 de febrero de 2007, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico

El artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, incluido por el Tratado de Ámsterdam, dispone que "Sin perjuicio de las demás disposiciones del presente Tratado y dentro de los límites de las competencias atribuidas a la Comunidad por el mismo, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual".

El Consejo de la Unión Europea en cumplimiento de dicho artículo 13 y pretendiendo establecer un marco mínimo dirigido a prohibir la discriminación basada en el origen racial o étnico y un nivel mínimo de protección jurídica dentro de la Unión Europea para las personas objeto de discriminación, promulgó la Directiva 2000/43, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

Esta Directiva determina en su artículo 13 que "Cada Estado miembro designará uno o más organismos responsables de la igualdad de trato entre todas las personas sin discriminación por motivo de su origen racial o étnico. Dichos organismos podrán formar parte de los servicios responsables a nivel nacional de la defensa de los derechos humanos o de la salvaguardia de los derechos individuales."

En virtud de esta Directiva los Estados miembros deberán garantizar la difusión de información relativa a la igualdad de trato y delegar en uno o varios organismos la promoción de este principio. Estos organismos podrán recibir quejas de las personas afectadas, realizar investigaciones o estudios y emitir recomendaciones sobre el tipo de discriminación que define la Directiva.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, transpuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2000/43/CE y preveía, en su artículo 33, la creación del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, configurándolo como un órgano colegiado y adscribiéndolo formalmente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al que se dotará del marco mínimo de competencias marcado por dicha Directiva.

La Directora General de Integración de los Inmigrantes, mediante escrito de fecha 10 de abril de 2007, solicitó al Presidente del Foro la emisión del preceptivo informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la

Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen racial o Étnico.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 16 de abril, acordó que se elaborase un Proyecto de Dictamen del Foro por una Comisión conjunta compuesta por la Comisión de Empleo y Formación, por ser la que asume los temas relativos a la igualdad de trato y por la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales, por tratarse de un documento jurídico.

Se presentaron por parte de los vocales del Foro un total de 32 enmiendas al Proyecto de Dictamen.

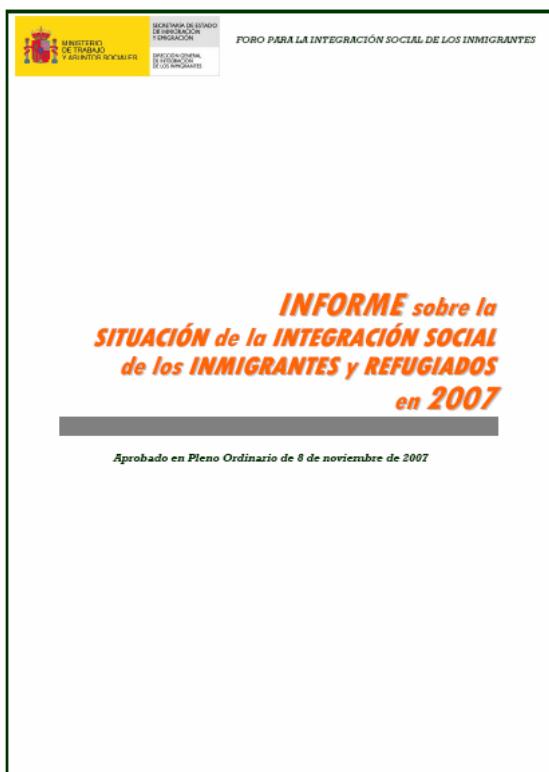
En el Pleno celebrado el día 5 de mayo de 2007 se debatieron y votaron las enmiendas presentadas, pero es de reseñar que el debate se vertió sobre las dos posturas que sostenían los distintos miembros del Foro: por una parte, solicitar una nueva transposición de la Directiva que garantizase la creación de un órgano independiente, por otra parte, desarrollar el órgano a pesar de las deficiencias de la transposición.

El Dictamen aprobado por el Pleno del Foro consta de 19 consideraciones al Proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen racial o Étnico y una conclusión que refleja el debate de fondo que se mantuvo durante la sesión Plenaria: “El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes valora el esfuerzo de la Administración por poner en marcha el Consejo para la Igualdad de Trato y estima que el borrador del Real Decreto se ciñe a las competencias mínimas previstas para este tipo de órganos en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE, aunque se considera que el borrador del Real Decreto objeto de este Dictamen debería avanzar en lo que respecta a la finalidad y el espíritu de la Directiva 2000/43 especialmente en lo que se refiere a su independencia y autonomía en el ejercicio de sus competencias y la necesaria adecuación entre estas y los medios para poder desarrollarlas, en lo referido a la estructura técnica, los medios humanos y los recursos económicos”.

El Consejo de Ministros considerando el informe favorable del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes aprobó en su reunión de 21 de septiembre de 2007, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, un Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico. Dicho Real Decreto se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 3 de octubre de 2007.

***INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES Y
REFUGIADOS EN 2007***

Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007



El artículo 3.1 f) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento interno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes dispone que una de las funciones de dicho órgano es “Elaborar un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados”.

La Comisión Permanente reunida en sesión el día 19 de febrero de 2007, estableció el siguiente procedimiento para la elaboración del Informe 2007:

diagnóstico de la inmigración, se estipuló que los apartados que se analizarían serían coincidentes con las áreas del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007/2010 y que a las doce áreas (Acogida, Educación, Empleo, Vivienda, Servicios Sociales, Salud, Mujer, Infancia y juventud, Igualdad de Trato, Participación y Desarrollo), se añadiría un apartado inicial sobre los aspectos jurídicos de la inmigración y un capítulo final sobre el asilo; y el último apartado del informe se decidió que se dedicase a detallar conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas objeto del diagnóstico.

- ♦ Se acordó que el Informe constaría de tres apartados: una introducción que ofrecería una visión general de las características de la inmigración en España; un
- ♦ Se decidió que las Comisiones realizarían el diagnóstico y propondrían las recomendaciones de las mismas áreas que analizaron para la elaboración del Dictamen del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.
- ♦ Se convino que las Comisiones podrían disponer de apoyos técnicos externos.
- ♦ Se acordó que el proyecto de Informe sería sometido a un proceso de enmiendas.

Los vocales del Foro presentaron un total de 19 candidaturas para elegir, entre ellas, a las personas de apoyo técnico. Se seleccionó a 9 personas de diferentes ámbitos laborales: profesores de universidad, miembros de organizaciones no gubernamentales, trabajadores de las administraciones públicas... Todas las áreas dispusieron de apoyo técnico excepto las de empleo y de igualdad de trato pues la Comisión de Empleo y Formación asumió la elaboración del trabajo.

En la primera reunión de cada Comisión, los vocales asistentes manifestaron a la persona de apoyo técnico sus opiniones sobre la situación y sugirieron sus recomendaciones.

En una segunda reunión las personas de apoyo técnico presentaron el borrador de informe donde, en ocasiones, se advertían contradicciones atendiendo al criterio de las distintas organizaciones que componen el Foro.

En sucesivas reuniones se trató de depurar el documento para procurar evitar repeticiones entre las distintas áreas o bien eliminar las contradicciones llegando a un consenso entre todos los miembros de la Comisión.

Se abrió un periodo de presentación de enmiendas, tanto de contenido como de estilo. Tras una abrumadora participación se contabilizaron cerca de 400 enmiendas.

Inicialmente, estaba previsto que el Pleno convocado para el 28 de junio analizase el Informe, pero debido al número de enmiendas presentadas, se acordó posponer su estudio y debate para otro Pleno por estimarse imposible abordar con el suficiente detenimiento y seriedad el análisis, debate y votación de las enmiendas.

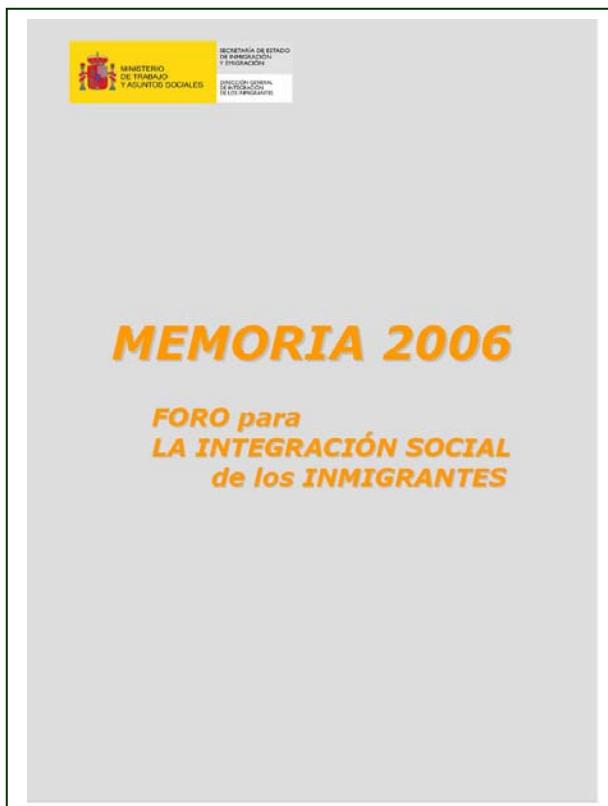
Por ello, se decidió, en primer lugar, que los Presidentes de las Comisiones realizasen una corrección de estilo tratando de homogeneizar el documento final y, en segundo lugar, que en una nueva ronda de reuniones las Comisiones estudiasen las enmiendas presentadas para, de este modo, someter a la consideración del próximo Pleno el nuevo documento consensuado por las distintas Comisiones y únicamente proceder a debatir y votar aquellos asuntos de concepto en los que no se haya logrado el consenso de la Comisión y no sean retirados por la entidad enmendante.

En el Pleno celebrado el 8 de noviembre se procedió al debate y votación de las 47 enmiendas presentadas relativas a las siguientes áreas: aspectos jurídicos, acogida, educación, vivienda, servicios sociales, participación y asilo. Es de reseñar que centró especial atención el debate en torno al concepto de acogida. El Informe sobre la situación de la Integración Social de los Inmigrantes y Refugiados en 2007 fue aprobado con 22 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes subrayó que este Informe nace con el objetivo de que las recomendaciones que recoge constituyan una hoja de ruta en la política de integración de los inmigrantes.

MEMORIA 2006

Memoria 2006 del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes



El artículo 3.1 d) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento interno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes dispone que una de las funciones de dicho órgano es “Elaborar una Memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas”.

En cumplimiento de dicho artículo, y por indicación del Presidente la Secretaría del Foro redactó la Memoria 2006.

La Memoria 2006, recoge aspectos significativos de modificación en la composición y el funcionamiento, con respecto a la anterior etapa del Foro, detalla las actuaciones previas a su constitución, como fue

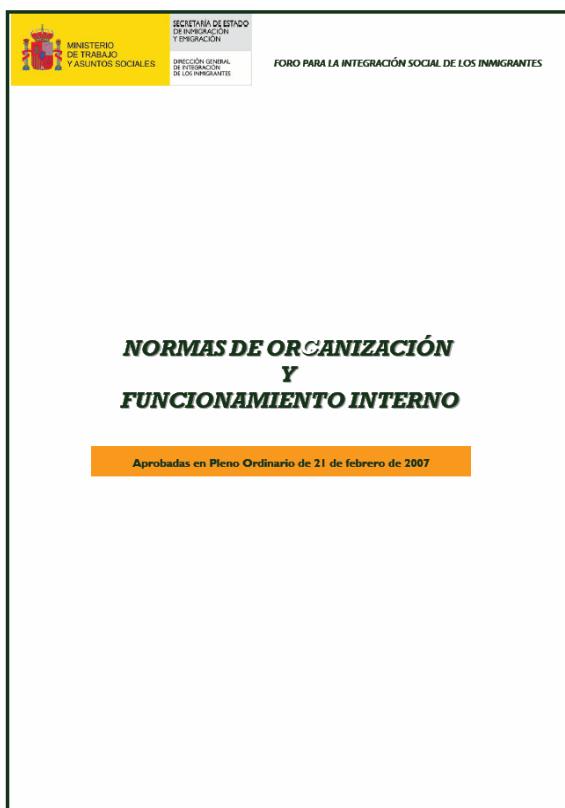
el proceso de selección de las entidades que lo componen y la designación del Presidente, refiere el proceso de constitución y la creación y composición de las cuatro Comisiones, expone la actividad desempeñada por el Foro a través de los trabajos realizados por el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones, haciéndose especial énfasis en los Dictámenes e informes elaborados.

La Memoria 2006 se presentó en el Pleno del día 21 de febrero de 2007. Se acordó posponer su aprobación hasta el próximo Pleno para que los vocales dispusiesen de un plazo para presentar observaciones.

En el Pleno que tuvo lugar el 9 de mayo se procedió a aprobar por unanimidad la Memoria 2006 del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la que fue incorporada la presentación redactada del Presidente del Foro.

OTROS TRABAJOS DESARROLLADOS

Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Refugiados



La normativa que regula la composición y el funcionamiento del Foro, exige la elaboración y aprobación de sus normas de organización y funcionamiento interno.

Por este motivo, poco después de la constitución del Foro, por indicación del Presidente, en el mes de octubre de 2006 la Secretaría del Foro redactó un primer borrador que, por decisión de la Comisión Permanente, se entregó a la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales por ser la competente en la materia normativa.

Tras dos sesiones de trabajo, en noviembre de 2006, la Comisión citada elaboró el segundo borrador, en el que se contemplaban las aportaciones realizadas por miembros del Foro.

El Presidente de la Comisión Jurídica presentó este segundo borrador ante la Comisión Permanente reunida el día 5 de diciembre de 2006. Con las nuevas propuestas presentadas se confeccionó el “Anteproyecto de Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro”.

Tras una nueva sesión de trabajo, en el mes de enero de 2007, la Comisión Jurídica elaboró el “Proyecto de Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro”, que se distribuyó a todos los vocales del Foro para que presentasen las enmiendas que estimasen pertinentes.

Es de destacar la importante participación de otras entidades del Foro, que no son miembros de la Comisión Jurídica, en las reuniones celebradas para la elaboración de este Reglamento.

Se registraron en total 26 enmiendas, la mayoría de las cuales era de carácter formal.

En el Pleno del Foro del día 21 de febrero de 2007 se procedió al análisis, debate y votación de las enmiendas presentadas. Previamente a la votación, la entidad enmendante exponía su propuesta y el texto original era defendido por el Presidente de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales. De las 26 enmiendas, 23 fueron aprobadas por unanimidad, 1 fue retirada y 2 fueron aprobadas una vez que se redactaron sendas enmiendas transaccionales.

“Las Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro” fueron aprobadas en dicho Pleno por unanimidad.

Contestación al cuestionario del Libro Verde sobre el Futuro Sistema Europeo Común de Asilo



Los Libros Verdes son documentos de reflexión sobre un ámbito político específico y mediante ellos la Comisión Europea invita a participar a las partes interesadas, tanto organismos como particulares, en el proceso de consulta y debate.

La Comisión Europea publicó en junio de 2007 un Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo.

El Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) se basa en el establecimiento de un procedimiento común de asilo y en un estatuto uniforme válido en todo el territorio de la Unión Europea.

La primera fase consistió en la armonización de los marcos legales de los Estados miembros, la segunda fase, de recepción de propuestas para su adopción en 2010, contempla la publicación del Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo.

El Pleno del Foro, en la sesión celebrada el 28 de junio, acordó por unanimidad atender al llamamiento de la Comisión Europea y participar en el debate sobre el futuro sistema europeo común de asilo respondiendo al cuestionario del Libro Verde.

Se decidió que la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales formase una ponencia con representantes de dos vocalías del Foro y una entidad observadora, Cruz Roja, Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) y Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), por ser todas ellas organizaciones dedicadas, entre otros asuntos, al asilo.

Los miembros del Foro presentaron 12 enmiendas, la mayoría cuestiones formales de estilo, al borrador de respuestas al cuestionario elaborado por la Comisión Jurídica.

El Pleno del Foro celebrado el 8 de noviembre, tras analizar las enmiendas presentadas, aprobó con 16 votos a favor y 1 abstención el documento.

OTROS TRABAJOS DESARROLLADOS

Las propuestas del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se remitieron al Director de Inmigración, Asilo y Fronteras que agradeció la contribución e informó de que el documento sería publicado en la página de Internet dedicada al Libro Verde.

Resolución sobre el perjuicio causado a los inmigrantes por la dilación en los plazos de algunas gestiones administrativas

En el Pleno del día 21 de febrero de 2007 se aprobó, con 17 votos a favor ninguno en contra y 3 abstenciones, una Resolución, redactada por la Comisión Permanente, dirigida a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, en la que se manifestaba que, no obstante reconocer los esfuerzos de la Secretaría de Estado en la modernización y agilización de los procesos administrativos, se constataban retrasos en algunos trámites y especialmente en algunas provincias que perjudicaban seriamente la integración de los inmigrantes.

El Foro solicitaba mediante esta Resolución:

- ♦ Dotar suficientemente a los Departamentos responsables.
- ♦ Ser informado de la evolución de la gestión.
- ♦ Escuchar la opinión de las organizaciones que forman parte del Foro en el diseño de los planes de gestión.

La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, respondió al Presidente del Foro declarando ser consciente de las inquietudes expuestas por el Foro e indicando que había trasladado la Resolución al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y al Director del Gabinete del Presidente del Gobierno.

En el Pleno del Foro celebrado el día 26 de junio de 2007, los representantes de la Dirección General de Inmigración, del Ministerio de Administraciones Públicas, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y del Ministerio de Interior expusieron las líneas de trabajo puestas en marcha por sus respectivos departamentos para tratar de reducir las dilaciones en los tiempos de gestión.

La Directora General de Inmigración concretamente se refirió al “Plan de Automatización para las Renovaciones”, al “Plan de Actuación para la Mejora de la Gestión en las Oficinas de Extranjeros”, a la creación de la “Unidad de Grandes Empresas” y a la normativa emitida desde la Dirección General tendente a homogeneizar los criterios de gestión y a garantizar una mayor seguridad jurídica.

El vocal representante del Ministerio de Administraciones Públicas señaló el incremento en efectivos humanos, la mejora de la tecnología, la realización de obras y la creación de Oficinas Delegadas de las Oficinas de extranjeros en Calpe, Lorca, Cartagena, Marbella, Benalmádena, Vélez-Málaga, Alcobendas y Leganés.

El vocal representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación indicó que para potenciar la acción exterior del Estado se habían reforzado con personal los Departamentos donde se producían las mayores dilaciones y que estaba prevista la apertura de oficinas Consulares en Alburquerque, Atlanta, Belgrado, Cantón, Cartagena de Indias, Dakar, Guayaquil, Kiev, Marrakech, Santa Cruz de la Sierra, Santiago de Cuba y Valencia.

La vocal representante del Ministerio del Interior informó de la apertura de nuevos centros para descongestionar los ya existentes.

Resolución contra actos de carácter xenófobo y racista

El Pleno del Foro celebrado el día 8 de noviembre, a propuesta del vocal titular de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM), acordó por unanimidad aprobar un Resolución manifestando su rechazo más absoluto y su condena más tajante a los ataques de carácter xenófobo y racista sufridos por personas de diferentes nacionalidades.

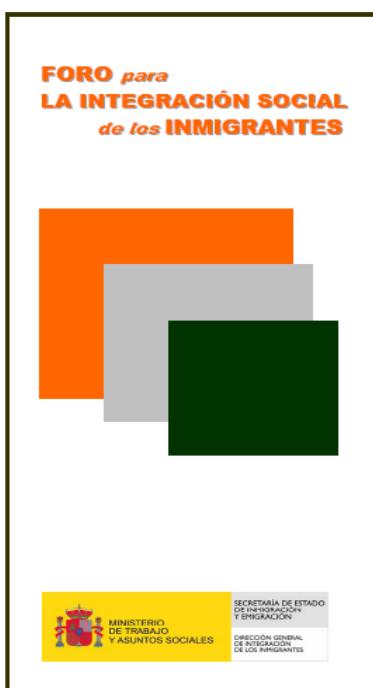
Presentación del Foro en PowerPoint



Por indicación del Presidente, la Secretaría elaboró un borrador de presentación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en PowerPoint con objeto de que fuera un documento de difusión del Foro a disposición de todos sus miembros.

Una vez realizadas las sugerencias y modificaciones propuestas fue aprobada por la Comisión Permanente en su reunión de 24 de abril.

Folleto divulgativo del Foro



A sugerencia del Presidente la Secretaría elaboró un tríptico divulgativo del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes que, con las aportaciones propuestas, fue aprobado por la Comisión Permanente del día 19 de octubre.

DOCUMENTACIÓN FACILITADA

Documentación facilitada a los miembros por la Secretaría del Foro

En consonancia con lo previsto en el artículo 3.b) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, la Secretaría remite a todos los miembros del Foro aquella información que, aunque no se halle directamente relacionada con los trabajos concretos que estén realizándose en ese momento, considera que puede ser de su interés.

Se ha remitido la siguiente documentación:

Normativa

- ♦ **Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas**

Esta Ley Orgánica aborda un tipo de criminalidad transnacional y posibilita la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.

- ♦ **Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte**

Esta Ley reafirma el compromiso de los poderes públicos en el impulso de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia y afrontar con detalle la determinación de un régimen sancionador, cuyos tipos y sanciones se han diferenciado según las distintas personas que asumen las respectivas obligaciones en los mismos.

- ♦ **Real Decreto 1260/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la concesión de una subvención directa a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la mejora de la atención a menores extranjeros no acompañados**

Se concedió, con carácter singular, una subvención directa, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las ciudades de Ceuta y Melilla, entendiendo que existen razones de interés público, social y humanitario.

- ♦ **Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2007**

El Acuerdo citado aprueba las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo en España, de extranjeros en cuya actividad profesional concurren razones de interés económico, social o laboral, o relativas a la realización de trabajos de investigación y desarrollo o docentes, que requerirán alta cualificación, o de actuaciones artísticas de especial interés cultural.

- ♦ **Instrucción de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre tramitación de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia**

La presente Instrucción tiene por finalidad mejorar y unificar la conformación del expediente de adquisición de la nacionalidad por residencia, agilizar su tramitación, facilitarlo a los ciudadanos y velar por los derechos de los menores cuando sean los interesados en el procedimiento. Pretende, asimismo, recordar la importancia que la inmediación del Encargado del Registro Civil tiene en el examen del grado de integración de extranjero en la sociedad española.

- ♦ **Circulares de la Dirección General de Inmigración y de la Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica en aplicación del Plan de actuación para la mejora de la gestión de las oficinas de extranjeros**

Con el objetivo de mejorar sustancialmente los tiempos globales de gestión de los procedimientos tramitados en materia de extranjería e inmigración y, en especial los de resolución de solicitudes de autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración elaboró con fecha 17 de julio de 2006 un “Plan de actuación para la mejora de la gestión de las oficinas de extranjeros”.

En el marco de dicho Plan se dictó una Circular sobre la distribución de las tareas de recepción y tramitación de solicitudes de autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena y otra Circular sobre las actuaciones a acometer en la jornada de presentación de la solicitud de autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Jornadas, Cursos y Seminarios

- ♦ **Jornada sobre “La Diáspora Latinoamericana en España: Retos para la Integración Económica y Social”**

En la Casa de América tuvo lugar el día 7 de junio, una jornada, presidida por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre las remesas españolas a América Latina.

- ♦ **Jornada sobre “Una nueva vecindad: Autóctonos y recién llegados en la sociedad municipal”**

Se debatió sobre las condiciones de vivienda de los inmigrantes; la inmigración y la escuela y la educación reglada y no reglada; las mujeres inmigrantes; el racismo, la xenofobia y la exclusión social; la inmigración y la

política social y la inmigración y políticas de sensibilización. Finalmente, se establecieron conclusiones sobre la construcción de una nueva vecindad.

♦ ***Curso de Promoción de la Salud en la Población Inmigrante***

La Escuela Nacional de Sanidad (Ministerio de Sanidad y Consumo) se dirigió a la Secretaría del Foro para informar de la celebración del Curso de Promoción de la Salud en Población Inmigrante.

♦ ***Foro Mundial sobre Migraciones y Desarrollo***

Durante los días 9, 10 y 11 de julio, se celebró en Bélgica la primera reunión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. El día 9 se dedicó a la sociedad civil y una nutrida participación de entidades no gubernamentales debatieron sobre el vínculo entre migración y desarrollo. Los días 10 y 11 representantes de distintos gobiernos analizaron las aportaciones y conclusiones de la jornada anterior.

♦ ***Escuela de Mediadores Sociales de la Comunidad de Madrid***

Dentro de la programación del curso 2006/07, la Escuela de Mediadores de la Comunidad de Madrid (EMSI) organizó el día 17 de enero una sesión informativa para dar a conocer las propuestas que se desarrollan en el ámbito de la intervención social en materia migratoria.

♦ ***Seminario sobre Redes Transnacionales y Desarrollo***

La Universidad Pontificia de Comillas celebró el 21 de septiembre un Seminario con los siguientes objetivos: Reflexionar sobre el protagonismo de las redes transnacionales de los migrantes en la construcción del codesarrollo, Llevar a cabo un análisis crítico de las prácticas transnacionales vinculadas con el codesarrollo e identificar nuevos ámbitos de actuación que vinculen inmigración y desarrollo.

Otra información

♦ ***“La inserción de los adolescentes latinoamericanos en España: algunas claves”***

Libro editado por el Observatorio de la Infancia (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) que aborda el proceso migratorio de los jóvenes latinoamericanos desde diversos prismas: la escuela, el barrio, relaciones en la sociedad de acogida y analizar el significado de las bandas latinas.

♦ ***Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Convocatoria de Propuestas. Facilidad de Financiamiento para Remesas en Áreas Rurales***

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es un organismo especializado de las Naciones Unidas dedicado a erradicar la pobreza y el

hambre en los países en desarrollo. A través de la convocatoria de subvenciones de “Facilidad de Financiamiento para Remesas en Áreas Rurales” se pretende abordar los siguientes objetivos: Mejorar el acceso a los Servicios de Transferencia de Remesas en Áreas Rurales; Establecer vínculos entre los Servicios de Transferencia de Remesas y Otros Servicios y Productos Financieros y Desarrollar nuevos mecanismos para vincular organizaciones de inmigrantes e inversión productiva.

♦ ***Encuesta sobre la Puesta en Red de las Organizaciones de Inmigrantes a Escala Europea***

El Grupo de Trabajo de Codesarrollo del Consejo Estatal de Cooperación al Desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) remitió una encuesta procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores Francés y de la Comisión Europea, cuyo objeto era analizar la posibilidad de montar una red a escala europea de organizaciones de inmigrantes que se dedican, entre otros temas, al desarrollo de sus países de origen.

♦ ***“Tu salud es lo que importa: Guía de salud para Inmigrantes y Refugiados”***

Folleto, editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y disponible además de en castellano en inglés, francés, árabe y chino. Difunde las costumbres, hábitos y formas de vida recomendables para mantener la salud.

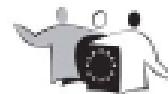
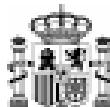
♦ ***Proyecto Promoequality: Guía práctica para los profesionales de los medios de comunicación: Tratamiento informativo de los inmigrantes***

Esta guía pretende ser un instrumento de los profesionales de los medios, ofrece pautas de comprensión y tratamiento del fenómeno inmigratorio.

♦ ***Convenio–Marco* de colaboración para la realización de actividades conjuntas que promuevan la igualdad y no discriminación.**

♦ ***Convocatoria de la Comisión Europea del Programa Temático Migración y Asilo***

ANEXOS



**Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre
el Proyecto de Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010**

FISI/2007/D1

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

De conformidad con las competencias atribuidas al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes por el artículo 70 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como por el artículo 3.3 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes;

Una vez examinado el Proyecto del Gobierno sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010;

Ha aprobado, en el Pleno Extraordinario celebrado el día 5 de febrero de 2007, el presente Dictamen

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

Considera que la inmigración se está configurando como un fenómeno positivo, beneficioso y deseable para España y para el conjunto de la Unión Europea, no solamente desde un punto de vista laboral, sino también social, cultural, religioso, demográfico y político.

Considera que las migraciones están configurando en España una realidad social más compleja, más rica, más heterogénea; una realidad caracterizada por la diversidad cultural. Diversidad que nos interpela, nos pone en cuestión y nos obliga a gestionarla de forma adecuada para conseguir que los conflictos socioculturales sean resueltos de forma favorable, contando con la participación e implicación de todos y todas.

Considera que la integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida debe ser un objetivo y una tarea prioritaria para los poderes públicos y para el conjunto de la sociedad, incluidas las propias personas inmigrantes y que ésta debe llevarse a cabo garantizando la equiparación de derechos y obligaciones, el reconocimiento del valor de las diferencias culturales y la no discriminación. Todo ello en el marco de los principios constitucionales de nuestro Estado de Derecho y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Considera que, para que tengan éxito las políticas de integración, debe existir una adecuada gestión de los flujos migratorios desde el origen y una gestión eficaz de los procesos migratorios. Al igual que una buena integración de las personas inmigrantes facilitará la ordenación de los flujos migratorios.

COMITÉ DE DIFUSIÓN
forointegracion@minrex.es

1

C/ JOSÉ ABASCAL, 39
28071 MADRID
TEL: 91 363.16.22
FAX: 91 363.70.56



Considera que España, en el marco de la Unión Europea, debe apostar firmemente por el desarrollo de los países menos desarrollados y prioritariamente los de procedencia de los principales flujos migratorios; y debe mantener una estrategia clara y definida de desarrollo, considerando las migraciones y a las propias personas inmigrantes como un vector de desarrollo social, político y cultural y la inmigración como un fenómeno positivo para los países receptores y los de origen.

Valora de manera altamente positiva el diseño y desarrollo de un Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, la denominación que se ha otorgado a este Plan, y el proceso de consultas desplegado en el curso de su elaboración y considera que puede y debe convertirse en un marco de referencia para la elaboración de los planes autonómicos y locales orientados a favorecer la integración de las personas inmigrantes con la sociedad de acogida.

Destaca y valora la amplia participación en el periodo de presentación de enmiendas, en el curso del cual se han recibido aportaciones de Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, asociaciones de inmigrantes, entidades sociales y ciudadanos y ciudadanas a título particular. Se señala que se han incorporado al Proyecto de Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 muchas de las aportaciones propuestas, tanto desde el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, como desde las organizaciones que lo forman y desde otras instituciones y organizaciones sociales.

Considera que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración está en plena consonancia con la estrategia europea definida en el Programa Pluriannual de La Haya (2005-2010), tendente a desarrollar políticas eficaces de integración de los nacionales de terceros países y sus descendientes que promuevan la cohesión social, a remover activamente las barreras que obstan a ello, y a garantizar la igualdad de oportunidades para poder participar plenamente en la sociedad.

Considera que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 se debe enmarcar en la recomendación que la Comisión Europea ha hecho a los Estados miembros para que progresen en sus políticas de integración, de forma que estas contribuyan a la comprensión y al diálogo entre religiones y culturas. Y debe sumarse al objetivo compartido de definir un marco europeo de integración y fomentar el intercambio estructural de experiencias e información sobre la integración.

Considera necesario, en este contexto, que se garantice la necesaria coordinación entre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 con los objetivos del futuro Fondo Europeo para la Integración.

Estima que para la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 es absolutamente necesaria la implicación y corresponsabilidad de las diferentes administraciones públicas y la construcción de un amplio consenso social y político en materia migratoria, mediante la incorporación y definición de mecanismos de coordinación en políticas que constituyen áreas transversales de acción y que se recogen en los diferentes planes de integración autonómicos y locales.

Estima que la política migratoria de España debe apostar por un modelo de gestión de la diversidad cultural basado en la igualdad en el acceso a derechos y obligaciones, en el



reconocimiento del valor de las diferencias culturales y en la interacción positiva entre las personas que representan estas diferencias, respondiendo a los principios de igualdad, ciudadanía e interculturalidad.

Destaca la importancia de las ideas de cohesión social, entendida como uno de los requisitos que garantizan el bienestar de la sociedad y de convivencia como marco de respeto a la pluralidad de opciones.

Estima que en el apartado del Plan relativo a la universalidad de las actuaciones públicas se debe señalar que, además de la universalidad, la equidad y la igualdad son los principios que animan dichas actuaciones.

Hace notar que en relación con el principio de igualdad se deben incluir todos los supuestos en los que puede existir discriminación; y que en relación con el principio de ciudadanía, además del necesario derecho de sufragio, la Ley de Bases del Régimen Local permite otras formas de participación que también deben ser impulsadas.

Considera que se debería incidir en la diversidad cultural como hecho positivo y beneficioso para el conjunto de la sociedad.

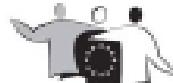
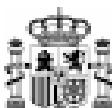
Sugiere que en el objetivo central del Plan se debe incorporar el término intercultural, tras una sociedad justa, inclusiva y cohesionada.

Estima que los servicios públicos deben redimensionarse para ofrecer respuestas a los nuevos fenómenos sociales y adaptarse para afrontar las nuevas necesidades y demandas.

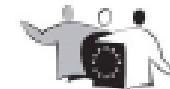
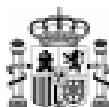
Considera que es fundamental pasar de una visión de la migración como mano de obra inmigrante a un concepto más amplio de ciudadano y establecer una relación directa entre su integración y el ejercicio normalizado de sus derechos.

A. OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010.

1. Entiende que buena parte de la gestión de la inmigración y su integración en España pasa por un marco normativo claro y estable que favorezca la integración de las personas inmigrantes.
2. Recomienda la ratificación por España de la «Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares», que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45/158 de 18 de diciembre de 1990 y entró en vigor el 1 de julio de 2003 tras la ratificación de los primeros veinte Estados.
3. Insta al Gobierno a ratificar el Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo sobre «Las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes».
4. Insta al Gobierno a ratificar los Protocolos 4, 7 y 12 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.



5. Considera que España debería ratificar la Carta Social Europea Revisada, del Consejo de Europa de 3 de abril de 1996.
6. Considera que es necesario proceder a la transposición al ordenamiento jurídico español del contenido de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, teniendo en cuenta las consideraciones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en su Dictamen FISI/2006/01 al borrador de Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
7. Considera positivo que el Gobierno haya cursado comunicación a la Comisión europea en el sentido de que no precisa realizar una transposición formal de la Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar, toda vez que los estándares españoles son superiores a los exigidos por dicha Directiva, e insta al Gobierno a agilizar la transposición de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 26 de noviembre, relativa al Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.
8. Hace constar la necesidad de habilitar instrumentos de financiación de carácter plurianual para los diferentes agentes implicados en el desarrollo del Plan, al objeto de garantizar la estabilidad de los servicios y programas establecidos en el mismo.
9. Propone la incorporación de una memoria económica del Plan que contemple una distribución presupuestaria por anualidades y áreas, instando a la Administración General del Estado a que indique las partidas presupuestarias específicas de las que dispone, así como que detalle las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las de otros Ministerios.
10. Considera que los Gobiernos locales deberían disponer de las competencias y los recursos necesarios para llevar a cabo de modo eficaz la integración de los inmigrantes en sus municipios.
11. Estima que debería garantizarse la participación de los Ayuntamientos en la suscripción de los Acuerdos entre el Gobierno y cada Comunidad Autónoma en la asignación del "Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes, así como el Refuerzo Educativo de los mismos".
12. Propone que en el desarrollo del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 la Administración General del Estado plantea a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales la necesidad de dar el máximo nivel de participación a los diversos actores sociales, en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes autonómicos y locales de integración.
13. Propone que en los programas que se desarrollen entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas al amparo de este Plan, los recursos empleados resulten de una cofinanciación efectiva por parte de las administraciones.



14. Propone que la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración desarrolle un modelo de trabajo en red que implique a todos los actores en la gestión del Plan e identifique los indicadores de impacto y medición de los procesos de integración que se van a tener en consideración en la evaluación del mismo.
15. Estima la conveniencia de establecer un cauce de información permanente entre los órganos consultivos en materia de inmigración: Consejo Superior de Política de Inmigración, Comisión Laboral Tripartita de Inmigración y Foro para la Integración Social de los inmigrantes.
16. Valora positivamente que la Administración General del Estado cuente con el Foro para la Integración social de los Inmigrantes en los trabajos de identificación de los indicadores de evaluación y en la formulación de las bases para la evaluación y seguimiento del Plan.
17. Propone que se elabore una agenda legislativa de modificaciones legales que remuevan los obstáculos para la plena integración de las personas inmigrantes.
18. Sugiere la elaboración de un Anexo Glosario que recoja la definición de los términos más relevantes a los que hace mención el Plan Estratégico.
19. Observa que en el análisis de la inmigración en España hay algunas carencias de datos estadísticos que considera relevantes, por lo que sugiere que se deberían elaborar aquellas estadísticas no existentes en la actualidad pero cuyo conocimiento es esencial para abordar el proceso de integración de las personas inmigrantes, y que se deberían tomar en consideración las estadísticas elaboradas por entidades no oficiales. Todas ellas desagregadas por sexo, régimen comunitario y no comunitario; y lugar de nacimiento.
20. Propone adecuar el lenguaje desde la perspectiva de género.
21. Considera necesario potenciar la coordinación, la corresponsabilidad y la cooperación entre las diferentes administraciones, definiendo el papel que cada una de ellas debe desempeñar en los procesos y las políticas públicas de integración, dentro del marco competencial establecido. Igualmente, es conveniente delimitar los papeles que corresponde desempeñar, respectivamente, a las Administraciones Públicas y a las organizaciones sociales que trabajan por la integración de las personas inmigrantes.

B. OBSERVACIONES A LAS PARTES TEMÁTICAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010

B.1 ACOGIDA

Considera muy importante que las políticas de acogida se hayan incluido en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, ya que los programas, instrumentos y mecanismos de acogida constituyen la base para una integración adecuada.



No obstante, se hace necesario que el Plan Estratégico contemple las siguientes recomendaciones del Foro para abordar la acogida con principios y criterios de promoción y autonomía, superando los hasta ahora centrados en una visión más asistencialista.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

1. Valora positivamente el trabajo desempeñado en esta área por las administraciones responsables, por las asociaciones de inmigrantes y refugiados y por las organizaciones sociales de apoyo.
2. Considera necesario incrementar y estabilizar las actuaciones y los recursos en materia de acogida.
3. Propone que se coordinen los programas de acogida con los servicios sociales comunitarios y con las actuaciones en el resto de los ámbitos contemplados en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, con un especial énfasis en vivienda y en empleo.
4. Considera que en la medida 1.1. se debe prestar una atención especial a los aspectos psicoafectivos en los procesos de reagrupación familiar.
5. Sugiere que en la enseñanza de las lenguas de la sociedad de acogida se priorice la adecuación y el desarrollo de estas actuaciones por los Centros Públicos de formación de personas adultas y por los programas de formación de personas adultas dependientes de las administraciones autonómicas y municipales.

B.2. EDUCACIÓN

Saluda la iniciativa del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 de otorgar particular importancia el apartado relativo a la educación en su conjunto.

Considera un acierto estratégico el trato preferente que en las políticas de integración impulsadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se está dando al área de educación, con el fin de paliar y corregir las deficiencias y desigualdades que, hacia el colectivo migrante, se dan en la sociedad española.

Considera que el esfuerzo fundamental de las Administraciones Públicas debe concentrarse en una enseñanza pública de calidad, garantizando la prestación de los adecuados niveles de calidad, en lo que se refiere a los medios materiales y contenidos de la prestación educativa, y especialmente en los tramos obligatorios de la misma. El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 debe tener un papel fundamental en esta tarea, ayudando a corregir los desequilibrios existentes.

Sugiere que se establezcan las medidas compensatorias, humanas y materialmente necesarias para que se pueda establecer una verdadera equidad educativa entre el alumnado autóctono y el migrante.



Propone que se realice un esfuerzo para mantener la lengua y valores culturales de origen de los hijos e hijas de la población inmigrante y que la comunidad educativa potencie el respeto a la diversidad cultural.

Considera que la integración educativa de los hijos de migrantes y de los autóctonos es un pilar fundamental para la plena integración en todos los sentidos del colectivo migrante y el autóctono y una apuesta de futuro para una sociedad saludable y bien equilibrada.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

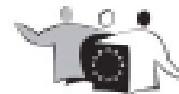
1. Propone establecer procedimientos de denuncia transparentes, eficientes y justos ante situaciones de discriminación en el ámbito educativo.
2. Propone la adición de la medida EDU 4.1 "Diseño de herramientas específicas para combatir los procesos discriminatorios en la escuela".
3. Aboga por que se resuelvan las disparidades de actuación de las distintas Comunidades Autónomas en la implementación de los dispositivos del sistema educativo.
4. Propone que se institucionalicen las redes de colaboración, que ya existen, entre los profesores, centros de profesores y recursos y entidades que trabajan con inmigrantes, para poder garantizar una educación obligatoria de calidad.
5. Propone incrementar medios materiales y humanos para que el sistema educativo afronte las necesidades planteadas por la incorporación de un nuevo alumnado y la gestión de la diversidad.
6. Propone la transferencia al ámbito de la educación de las buenas prácticas derivadas de las iniciativas comunitarias relativas a la gestión de la diversidad y la interculturalidad.
7. Opina que las Bibliotecas Públicas deberían estar dotadas de fondos que contemplen la diversidad cultural y lingüística.

B.3 EMPLEO

Señala que la migración laboral y la inserción y permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores inmigrantes, ha de formar parte del análisis general sobre el empleo en España. En este sentido, hay que recordar que la población trabajadora inmigrante vulnerable, hace más visibles distinciones y carencias, entre ellas la pervivencia de la economía sumergida.

Considera que, cumplidos los requerimientos de la normativa en materia de extranjería, la igualdad de trato y oportunidades en el empleo privado o público, la superación de desventajas y la lucha contra la discriminación han de ser objetivos principales del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

Entiende que para una inserción y permanencia laboral en condiciones de igualdad, se requiere como primera medida, garantizar la información necesaria sobre derechos y deberes laborales y de protección social.



Opina que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 habría de contemplar su aplicación, no solo a ciudadanos de nacionalidad no comunitaria, sino también a trabajadores y trabajadoras de nacionalidad española o comunitaria que pueden encontrarse en una situación de desventaja por razón de su origen.

Señala que es fundamental el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no solo en el control del trabajo irregular, sino en la vigilancia de la igualdad y no discriminación en materia de condiciones de trabajo, siendo preciso reforzar la actuación de la Inspección en aquellos sectores de actividad y zonas geográficas de concentración de población trabajadora inmigrante.

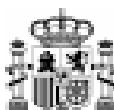
Considera que es preciso garantizar que la población trabajadora de origen y/o nacionalidad no comunitaria, acceda a la formación que permita el reconocimiento de competencias profesionales, la mejora de la empleabilidad y/o su promoción profesional como paso imprescindible para lograr la igualdad en materia de empleo.

Considera necesario el diseño de indicadores que permitan detectar situaciones de exclusión o vulnerabilidad.

Opina que la superación de situaciones de desventaja, vulnerabilidad y exclusión social han de abordarse con medidas integrales dirigidas a toda la población que se encuentre en esta situación. Las medidas específicas han de ser acotadas al colectivo que pueda necesitarlas y deben tener un carácter provisional, en tanto se supera esta situación.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

1. Propone eliminar, en párrafo del diagnóstico destinado a las trabajadoras empleadas del hogar desde "En ambas situaciones...." hasta el final, por considerar que hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, supone una dificultad para todos los trabajadores, y no sólo para aquellos que trabajan en tareas relacionadas con el servicio doméstico o la atención a personas dependientes.
2. Estima que en el Programa EMP 7 se debería terminar el título del siguiente modo: "....de las personas en situación de especial dificultad o vulnerabilidad".
3. Considera que se debería adecuar a las necesidades los medios materiales y humanos; armonizar los criterios administrativos; automatizar las modificaciones de autorizaciones de trabajo e implantar un Plan Nacional de Calidad en la gestión de los flujos migratorios a nivel de Administración Local.
4. Estima que se deberían desarrollar políticas activas de empleo en el exterior y establecer terminales del Servicio Público de Empleo Estatal en los países de origen conectado con los servicios de empleo de dichos países.
5. Sugiere incorporar como medida en el Objetivo 1: promover campañas de información sobre derechos y deberes en materia laboral y de protección social de los trabajadores.
6. Sugiere incorporar como medida en el Objetivo 6: contemplar actuaciones específicas que garanticen la igualdad de oportunidades efectiva de las mujeres inmigrantes en el mercado laboral.



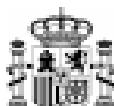
7. Opina que se debe incorporar como medida en el Objetivo 1: Información de los derechos y medidas en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre la población inmigrante.
8. Propone eliminar la medida sobre el estudio del impacto del proceso de normalización.
9. Considera inadecuada la inclusión del programa sobre el fomento de la profesionalización de los servicios de atención a la dependencia.
10. Valora positivamente que en el marco del Dialogo Social se haya acordado la modificación de la relación laboral y la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.

B.4 VIVIENDA

Considera muy importante que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 contemple actuaciones en materia de vivienda, dado que este derecho social es fundamental en el proceso de integración y en el disfrute de derechos sociales para el ser humano, los cuales no siempre se pueden ejercer ni por los inmigrantes ni por los ciudadanos de menores recursos. Por ello el dictamen al Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 sugiere que a la vivienda se le de esa verdadera dimensión de derecho social y que pueda ser disfrutado por todos los ciudadanos y ciudadanas que conviven en la sociedad española.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

1. Sugiere promover desde el Ministerio de la Vivienda y sus organismos dependientes, en colaboración con el resto de las administraciones públicas y las organizaciones sociales la puesta en marcha de medidas contra la discriminación en el acceso a las viviendas de alquiler.
2. Se estima que en la medida 5.1 se debería incluir como otro aspecto del programa de intermediación "los seguros".
3. Propone unificar los criterios públicos de las diversas administraciones para acceder a ayudas de adquisición y alquiler de viviendas, basadas en la igualdad de trato.
4. Recomienda que la Agencia Pública de Alquiler preste atención a aquellas personas que tienen más dificultades para acceder a alquileres privados por su origen étnico o nacionalidad y propone que las actuaciones promovidas desde la Sociedad Pública de Alquiler para facilitar el acceso al mercado de alquiler de viviendas a las personas inmigrantes, se realicen en coordinación con las organizaciones sociales y administraciones autonómicas y locales.
5. Propone que se realicen acciones que pongan de relieve la igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda pública.
6. Sugiere promover políticas activas de dotación de espacio público de calidad en aquellos barrios más desfavorecidos.
7. Sugiere promover la mezcla de tipologías de viviendas en los barrios para evitar la segregación urbanística por razones socio-económicas.



6. Propone promover la eliminación de barreras arquitectónicas para evitar la creación de barrios segregados.
9. Propone coordinar los programas y mecanismos de vivienda con los programas de acogida y el resto de actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

B.5 SERVICIOS SOCIALES

Valora positivamente que se aborden las políticas públicas sobre servicios sociales en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, toda vez que se hace necesario homogeneizar criterios de actuación, ya que son evidentes los desequilibrios que se producen entre regiones a la hora de implementar medidas y programas sociales, por ello recomienda en el dictamen la mayor coordinación en los diferentes ámbitos y la transversalidad en la implementación.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

1. Entiende que la planificación e implementación de políticas dirigidas a la integración de los inmigrantes requiere del desarrollo de las estructuras locales adecuadas.
2. Entiende que para minimizar las diferencias existentes en las orientaciones bajo las que actúan las diversas administraciones públicas y las propias entidades del tercer sector se ha de establecer un marco de partida sobre el que se establezcan mínimos de compromiso.
3. Advierte que es aconsejable definir las competencias de las distintas Administraciones y actores sociales en las actuaciones sociales.
4. Considera que en la medida 4.1 se debe detallar que en las situaciones de especial vulnerabilidad se incluyen: mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata, menores no acompañados y discapacitados, entre otros.

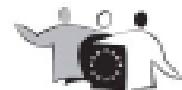
B.6 SALUD

Considera de primordial importancia que se incluyan las políticas públicas de salud en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 y aboga por resolver las disparidades de actuación en las distintas Comunidades Autónomas a fin de que se haga efectivo el derecho reconocido a la atención sanitaria a la población migrante sin distinción de situación legal.

Sugiere la homogenización de criterios en la aplicación de los programas y medidas de salud en el ámbito estatal desde una visión integral y universal de este derecho.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

1. Advierte de la necesidad de incrementar los medios materiales y humanos para hacer frente al cambio de perfil poblacional, tanto cuantitativo como cualitativo.



2. Propone valorar la existencia de determinados colectivos de inmigrantes en situación administrativa irregular que, residiendo en España, no pueden formalizar el empadronamiento. En estos supuestos excepcionales se debería considerar la sustitución de este requisito por otro que permita el acceso al sistema sanitario público.
3. Considera que es preciso implementar servicios especializados psicoafectivos para inmigrantes

B.7. INFANCIA Y JUVENTUD

Valora positivamente el área de infancia y juventud del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 y celebra la amplia acogida de las propuestas del Foro en la nueva redacción de dicho documento.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

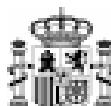
1. Propone que desde los poderes públicos se preste especial atención a la infancia y la juventud promoviendo actuaciones en el sistema educativo y en espacios de ocio y participación que faciliten la convivencia intercultural.
2. Señala la necesidad de prevenir y luchar contra actitudes y conductas xenófobas y racistas, especialmente entre los jóvenes adolescentes, asociando a los distintos actores implicados y a las familias.
3. Sugiere que se debe promover el trabajo conjunto entre las asociaciones de jóvenes de origen inmigrante y otras asociaciones, favoreciendo de esta forma la convivencia intercultural.
4. Sugiere adecuar la normativa en vigor para facilitar el acceso al empleo de familiares e hijos de residentes legales para evitar que formen parte de la economía sumergida.

B.8. IGUALDAD DE TRATO

Considera que este principio ha de estar presente en todo el Plan y entendiendo que el mismo ha de velar por lograr el equilibrio entre la necesidad de aplicar medidas específicas de compensación para superar situaciones de desventaja o vulnerabilidad por razón de origen y/o nacionalidad, y el objetivo de garantizar la igualdad de trato y oportunidades.

Estima que, con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y oportunidades, es preciso que, en la planificación, desarrollo y evaluación de las diferentes políticas públicas de las Administraciones, se tenga en cuenta tanto la diversidad por razón de origen de la población a la que se dirigen, como el hecho de que la población de nacionalidad no comunitaria tiene un marco normativo propio.

Considera igualmente que la garantía del acceso de la población extranjera en condiciones de igualdad a bienes, servicios y prestaciones públicas, requiere el diseño e impartición de



módulos formativos específicos en la formación inicial y continua de profesionales y empleados públicos.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

1. Propone que para evaluar las prácticas en materia de igualdad de trato y no discriminación se elaboren parámetros definidos y objetivos.
2. Solicita que la puesta en marcha del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico, creado en 2003, se produzca urgentemente y se haga de tal manera que cumpla los objetivos que le atribuye la Directiva 2000/43/CE, del Consejo de 29 de junio de 2000, relativa al principio de la igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
3. Solicita que se modifique el artículo 33 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, para adecuar su contenido al artículo 13 de la Directiva 2000/43.
4. Solicita que se estimule la creación de Consejos antidiscriminatorios, en las Comunidades Autónomas y oficinas antidiscriminatorias en los municipios.

B.9. MUJER

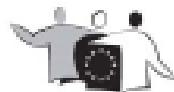
Señala la urgente necesidad de abordar en la legislación y con medidas específicas las consecuencias de la trata de mujeres y niñas y la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y/o doméstica.

Considera que el objetivo del Plan, en materia de género, ha de ser que las mujeres de origen y/o nacionalidad no comunitaria, sean tenidas en cuenta y accedan en condiciones de igualdad en los avances normativos y medidas que tienden a garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Señala que es preciso establecer mecanismos de coordinación entre el Plan Estratégico y el Plan de Acción para la prevención y erradicación de la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niñas.

De acuerdo con ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

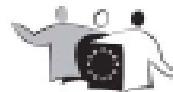
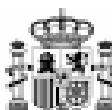
1. Señala que en lo relativo al delito de Trata la regulación en la legislación española debe adecuarse a lo establecido en la Decisión Marco del Consejo de 2002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, en la Resolución del Consejo de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, y en la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004.
2. Propone adecuar la legislación penal española a la Convención de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y su protocolo contra la trata de mujeres y niños.



3. Advierte que por la redacción del artículo 318 bis del Código Penal, confundiendo la trata con un supuesto agravado de tráfico ilícito, se aplica la Ley de Extranjería a las víctimas, como si se tratase de personas inmigrantes en situación irregular.
4. Propone que el programa MUJ 6 se denomine "Programa de medidas sociales y de acompañamiento a mujeres inmigrantes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual" y se incorporen las siguientes medidas:
 - Revisión y adecuación de la normativa a la legislación internacional. Modificación del Código Penal para la inclusión del delito de Trata como un tipo específico. Aplicación de las medidas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a la protección de las víctimas de otras formas de violencia de género, en este caso trata y prostitución.
 - Creación y/o refuerzo de las acciones dirigidas al proceso de recuperación integral de las víctimas, aplicando los servicios y recursos de protección a víctimas de violencia de género según la Ley 1/2004.
 - Actuaciones de sensibilización contra la trata y prostitución.
 - Actuaciones de formación dirigidas a profesionales del Poder Judicial, Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, Servicios Sociales y Servicios Sanitarios para detectar situaciones de trata e intervenir de forma coordinada en la atención a las víctimas.
 - Actuaciones de formación dirigidas a agentes públicos y privados que intervienen con mujeres inmigrantes para ser capaces de detectar la situación de víctimas de trata, de modo que se pueda dar lugar a una correcta derivación a los servicios especializados.
5. Hace hincapié en la triple perspectiva de la trata en el contexto español y europeo: una forma de discriminación contra las mujeres, una forma de violencia contra las mujeres y un fenómeno en el que la protección integral de la víctima ha de inspirar la legislación.
6. Estima que se debería incorporar una nueva medida antes de la 3.1.: "Determinación de criterios objetivos" que permitan identificar buenas prácticas en materia de género e interculturalidad.
7. Sugiere incorporar en la Medida 5.2 "la recuperación de la salud física y psicoafectiva al proceso de protección a las víctimas de la violencia doméstica y de género".
8. Propone sustituir el nombre de esta área por el de "Mujeres".
9. Adecuar la normativa de extranjería, a fin de garantizar y facilitar la integración social e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

B.10. PARTICIPACIÓN

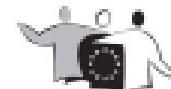
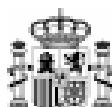
El Foro valora positivamente que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, incluya dentro de las políticas de integración la participación, toda vez que constituye un pilar



esencial en la salud democrática de una sociedad. Dado que la población migrante tiene un peso cada vez más creciente, es importante que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 adopte un enfoque integral respecto del proceso de integración de los migrantes en la sociedad española.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Estima que España debería ratificar la Convención del Consejo de Europa sobre participación de los extranjeros en los asuntos públicos de ámbito local, de 5 de febrero de 1992, instrumento que entró en vigor el 1 de mayo de 1997.
2. Solicita que, de acuerdo al marco constitucional actual, se emprendan las acciones necesarias para proceder a la firma de Convenios Bilaterales que hagan posible el ejercicio del derecho al voto en las elecciones locales por parte de los extranjeros no comunitarios.
3. Sugiere que ha de darse prioridad a aquellos países de los que proceden los flujos más numerosos de inmigrantes.
4. Sugiere que, si se abre un proceso de reforma de la Constitución Española, el Gobierno considere la posibilidad de incluir la modificación del artículo 13.2 para eliminar la frase "atendiendo a criterios de reciprocidad".
5. Considera que, en tanto no se proceda a efectuar estas reformas, debe consultarse al Consejo de Estado el significado y alcance del art. 13 de la Constitución Española y la amplitud de los términos "puede establecerse por tratado o ley" y "reciprocidad" contenidos en dicha norma.
6. Solicita que el Plan Estratégico incluya un programa que prevea la reforma del Código Civil para que se pueda solicitar la nacionalidad española por residencia cuando se acceda a la residencia permanente, es decir, cuando se haya residido de modo continuado 5 años en España, conservando las excepciones más favorables contempladas en el Código Civil.
7. Solicita que se agilicen los trámites administrativos en las solicitudes de concesión de la nacionalidad española.
8. Opina, como ha hecho el Parlamento Europeo en el Cuarto Informe sobre la Ciudadanía de la Unión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, que el reconocimiento de la ciudadanía de la Unión en función de la residencia debería ser el objetivo final de un proceso dinámico que convierta la Unión Europea en una verdadera comunidad política.
9. Sugiere que, en el marco del proceso de reforma del Proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, el Gobierno español plantea la modificación del actual 1.10 para que se reconozca la ciudadanía europea a los extranjeros residentes de larga duración.
10. Señala que en el carácter transnacional de la participación de los inmigrantes tiene que concretarse la colaboración de las Administraciones de los países de origen y destino junto con las Asociaciones y Organizaciones.



11. Considera que se debe fomentar la utilización de los espacios públicos para ser compartidos por la población inmigrante y autóctona.
12. Considera que se debe ofrecer información sobre el sistema político y electoral, especialmente en el ámbito local, para una plena participación política y social.
13. Propone promover la participación de los inmigrantes en todos los espacios en los que el asociacionismo esté presente (asociacionismo vecinal, asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones culturales, deportivas...) y fortalecer los espacios de participación ciudadana que surgen de los propios colectivos de las personas inmigrantes.
14. Propone la difusión de las condiciones de acceso del empresariado y autónomos inmigrantes a las asociaciones empresariales y cámaras de comercio, promoviendo su participación tanto en estos como en otros recursos existentes para el empresariado.

B.11. SENSIBILIZACIÓN

Considera que la sensibilización es una estrategia que debe abordar cualquier política migratoria, debido a la percepción negativa que este fenómeno despierta. Resalta que gran parte de la distorsionada percepción que por parte de la sociedad española se ha tenido del tema, es debida a la intensidad y concentración del fenómeno migrante en un reducido espacio de tiempo, que ha dificultado, a diferencia de lo ocurrido en otras sociedades europeas, su mejor y mas correcta asimilación.

Opina que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 es un instrumento muy importante para desarrollar unas correctas políticas de sensibilización en la sociedad de acogida.

Atribuye una influencia fundamental a la actuación de los medios de comunicación y a la clase política para la correcta percepción del colectivo migrante y del fenómeno en si mismo, valorando que la responsabilidad moral de estos dos actores sociales obliga a establecer unos posicionamientos sociales claros y ajustados a los valores positivos de la convivencia, de la tolerancia, de la lucha contra el racismo y la xenofobia y de la multiculturalidad.

Estima que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 puede establecer las pautas básicas para mejorar las actuaciones de los profesionales integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de la Administración de Justicia y de la Administración Penitenciaria y dar herramientas para una adecuada gestión de la diversidad.

Sugiere que, a través del desarrollo del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, el Gobierno promueva una mejor comprensión de los fenómenos migratorios, que estimule actitudes que faciliten la reflexión generadora de cambios de comportamiento proactivos en el conjunto de la población.

Considera que el Gobierno, utilizando al Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 como instrumento operativo debe establecer una serie de estrategias y acciones que



permitan la transformación de estereotipos y prejuicios, que han andado con facilidad en el imaginario colectivo, pero que son difíciles de desarraigar.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone valorar objetivamente el impacto de los diferentes programas de sensibilización desarrollados por el tercer sector y financiados por las Administraciones Públicas, para poder proceder a una asignación de los recursos más eficiente.
2. Sugiere incluir una mayor participación de la población inmigrante en el diseño y evaluación de las políticas de sensibilización.

B.12. CODESARROLLO

Estima de gran importancia incluir esta materia dentro del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 toda vez que entiende que se trata de un apartado fundamental dentro de los procesos migratorios. El tener una visión de la migración que incluya en todo caso los países de origen y se proponga y pretenda dar una mejor solución a los problemas partiendo de los países de los migrantes supone la posibilidad de encarar el fenómeno migratorio con mayores posibilidades de éxito tanto para los migrantes como para sociedad de acogida.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone que en la introducción de codesarrollo del Plan quede como principio informador el papel de la mujer como elemento fundamental en el codesarrollo.
2. Considera necesario clarificar la relación del migrante con el codesarrollo, entendiendo que no es posible que la carga de este planteamiento recaiga únicamente y exclusivamente sobre el migrante.
3. Sugiere facilitar el acceso al crédito, especialmente a las asociaciones y cooperativas que trabajen en los países de origen.
4. Propone fomentar la participación y toma de decisiones de las asociaciones en las definición de las estrategias y políticas de codesarrollo y fomentar el protagonismo de las organizaciones de inmigrantes que actúan en sus países de origen y acogida.
5. Considera que en la medida 6.3 se debería incluir el reconocimiento de titulaciones además de promover el reconocimiento de las competencias profesionales.
6. Sugiere que en la medida 3.4 y 6.2 se debe sustituir la expresión "proyectos productivos" por "proyectos", por entenderse que con esta última redacción no se excluyen otros tipos de proyectos.
7. Hace observar que en la medida 3.2 se debería contemplar la financiación como otra de las acciones dirigidas al fomento del espíritu emprendedor de las personas inmigrantes.
8. Propone que la medida 1.3 se redacte del siguiente modo: "Creación de mecanismos de coordinación, para facilitar la gestión de las actuaciones de codesarrollo, entre las



FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES



2007 - 10 Aniversario de la Constitución Europea

organizaciones del país de destino y origen y las Administraciones Públicas implicadas en migraciones y con competencias en el desarrollo".

CONCLUSIÓN

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes informa favorablemente el proyecto de Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, considerando que crea un marco adecuado para la integración de los inmigrantes como ciudadanos en España con plenitud de derechos humanos, sociales, económicos, culturales y políticos, todo ello teniendo en cuenta las observaciones y consideraciones señaladas.

Madrid, 5 de febrero de 2007

LA SECRETARIA DEL FORO

V.P. BP

EL PRESIDENTE DEL FORO

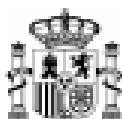
Fdo.: Irene García Suárez

Fdo.: Lorenzo Cachón Rodríguez

CORREO ELECTRÓNICO
forointegracion@mitseu.es

17

C/ JOSÉ ABASCAL, 39
28071 MADRID
TEL: 91 383.18.23
FAX: 91 383.70.56



**Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Proyecto de
Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de
funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No
Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico**

FISI/2007/02

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

De conformidad con las competencias atribuidas al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes por el artículo 70 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como por el artículo 3.3 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes;

Una vez examinada la propuesta del Gobierno sobre el Borrador de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico;

Ha aprobado, en el Pleno de 9 de mayo de 2007, el presente **Dictamen**

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

1. Valora positivamente la voluntad política actual de establecer los cauces necesarios que aseguren la asistencia independiente a las víctimas de discriminación, así como la realización de estudios e informes sobre esta materia igualmente independientes.
2. Considera que la discriminación o no igualdad de trato, especialmente por motivos de origen racial o étnico, es uno de los problemas que más afecta a los inmigrantes, tanto en España como en otros países europeos, en diversos ámbitos de la vida social y, por ello, constituye una de las mayores preocupaciones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
3. Considera que en la sociedad española existe una escasa conciencia de la realidad de la discriminación que padecen algunos colectivos y, entre ellos, los inmigrantes y del carácter ilegal de las conductas discriminatorias.
4. Considera que el artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea que entró en vigor en 1999 y la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico supusieron en su momento y siguen siendo notables avances en la legislación comunitaria en el campo de la lucha contra la discriminación en diversos ámbitos y por diferentes motivos.
5. Considera que uno de los elementos fundamentales de la estrategia comunitaria en la lucha contra la discriminación por origen racial o étnico ha sido el requerimiento del artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE de que "Cada Estado miembro designará uno o más



organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato entre todas las personas sin discriminación por motivo de su origen racial o étnico. Dichos organismos podrán formar parte de los servicios responsables a nivel nacional de la defensa de los derechos humanos o de la salvaguardia de los derechos individuales.

2. Los Estados miembros velarán por que entre las competencias de estos organismos figuren las siguientes:
 - sin perjuicio del derecho de víctimas y asociaciones, organizaciones u otras personas jurídicas contempladas en el apartado 2 del artículo 7, prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación a la hora de tramitar sus reclamaciones por discriminación;
 - realizar estudios independientes sobre la discriminación; publicar informes independientes y formular recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con dicha discriminación.
6. Considera que los organismos de lucha contra la discriminación en los países comunitarios han sido agentes fundamentales tanto en los avances en la igualdad de trato, entre otros motivos por origen racial o étnico, como en contribuir a la formación de una opinión pública que se opone a la discriminación y la xenofobia.
7. Considera que los Estados miembros han encontrado alguna fórmula de crear organismos u órganos de promoción de la igualdad de trato y de lucha contra la discriminación cumpliendo de esa manera lo exigido por la Directiva 2000/43/CE.
8. Señala que la Directiva 43/2000 del Consejo de 29 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, establecía un plazo de transposición que finalizaba el día 19 de Julio de 2003. La Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social transpuso a la legislación nacional varios los contenidos de la Directiva, incluido el artículo 13 de la misma sobre Organismos de Promoción de la Igualdad de Trato.
9. Considera que el contenido del artículo 13 de la Directiva, permitía que los países miembros optaran por diferentes fórmulas para hacer efectiva la transposición a las legislaciones nacionales. La fórmula elegida en la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social no es por tanto la única posible para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva.
10. Recuerda que el artículo 13 señala que cada Estado miembro designará uno o más organismos responsables, pudiendo éstos formar parte de los servicios responsables a nivel nacional de la defensa de los derechos humanos o de la salvaguardia de los derechos individuales.
11. Señala que el Borrador de Real Decreto sometido a Dictamen desarrolla la Ley 62/2003, sin que pueda reprocharsele contradicción alguna con el contenido de la Ley.
12. Estima que en el preámbulo del Borrador de Real Decreto, el párrafo que hace referencia al carácter colegiado del Consejo y a los Ministerios implicados, no se mencionan los Ministerios de Justicia e Interior, que el Foro considera organismos clave en la protección



de la Igualdad de trato. Asimismo, estima que en el artículo 2º referido a los fines del Consejo deben aparecer como ámbitos de promoción de la igualdad de trato, los relativos a la justicia y la seguridad, por ser cruciales para los objetivos del Consejo.

13. Recomienda que, mediante las acciones necesarias, se adecue la normativa, Ley y Real Decreto, a los objetivos de la Directiva.
14. Considera que el nombramiento de las Corporaciones Locales que formen parte del Consejo, no debe recaer en el Consejo Superior de Política Migratoria, sino en la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación.
15. Considera que la Directiva no limita la designación a un solo organismo, por lo que en función de las tradiciones y prácticas nacionales y en atención a los distintos ámbitos de aplicación de la Directiva, podría considerarse la existencia de más de un organismo de promoción de la igualdad de trato. Asimismo, considera que la creación del Organismo para el fomento de la igualdad de trato a nivel nacional debería servir como estímulo para la creación de organismos similares en las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
16. Estima que el nombramiento de vocales para la Comisión Permanente no debe corresponder al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en coherencia con el carácter independiente que se debe imprimir al Consejo, sino que deberían ser elegidos por el propio pleno del Consejo.
17. Entiende que una de las primeras labores del organismo u organismos será la de asegurar la adecuada transposición del principio de igualdad de trato por origen racial o étnico en el cuerpo normativo español y proponer que al igual que la Secretaría General Técnica elabora los informes de impacto de género, se considere la posibilidad de añadir aquellos que valoren el impacto por razón de origen racial o étnico.
18. Quiere poner de manifiesto que el aspecto de la financiación es uno de los más oscuros en el borrador del Real Decreto y a la vez uno de los más relevantes para dar contenido real a esta iniciativa. La referencia a que el funcionamiento del Consejo no supondrá aumento del gasto público es común a la mayoría de Consejos consultivos que se crean, pero el Foro entiende que el Consejo para la Igualdad de Trato ha de tener otro carácter y si bien su funcionamiento no debe suponer un gasto adicional a las arcas públicas, el desarrollo de las competencias que tiene asignadas, debe contar necesariamente con una dotación presupuestaria conocida, presupuesto que debe estar garantizado anualmente, ser suficiente y estar consignado en los Presupuestos Generales del Estado.
19. Recomienda el detenido análisis y comparación del mandato de la Ley 62/2003, con la normativa por la que se crean organismos de carácter independiente ya establecidos en nuestra legislación, a fin de regular adecuadamente la relación entre un eventual órgano consultivo y uno que ha de actuar con independencia en el ejercicio de sus funciones.



CONCLUSIÓN

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes valora el esfuerzo de la Administración por poner en marcha el Consejo para la Igualdad de Trato y estima que el Borrador del Real Decreto se ciñe a las competencias mínimas previstas para este tipo de órganos en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE, aunque se considera que el Borrador del Real Decreto objeto de este dictamen debería avanzar en lo que respecta a la finalidad y el espíritu de la Directiva 2000/43 especialmente en lo que se refiere a su independencia y autonomía en el ejercicio de sus competencias y la necesaria adecuación entre estas y los medios para poder desamollarlas, en lo referido a la estructura técnica, los medios humanos y los recursos económicos.

Madrid, 9 de mayo de 2007

La Secretaría

Vº Bº
El Presidente

Irene García Suárez

Lorenzo Cachón Rodríguez



RESOLUCIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN A LOS INMIGRANTES.

Pleno celebrado el 21 de febrero de 2007

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

1. Reconoce los esfuerzos que la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y otros departamentos llevan a cabo para agilizar y modernizar la gestión de los procesos administrativos que afectan a los inmigrantes.
2. Pone de relieve que un proceso tan complejo como la normalización de 2005 se gestionó con gran agilidad y eficacia.
3. Consta que se siguen produciendo retrasos en numerosas provincias en algunos de los trámites administrativos que afectan a los inmigrantes, como permisos de residencia y trabajo, concesiones de nacionalidad, homologación de títulos, reagrupación familiar, etc., así como la gestión de los visados en algunos consulados y por ello muestra su preocupación.
4. Hace observar que estos retrasos en la gestión administrativa producen a veces perjuicios muy graves a los inmigrantes y perjudican seriamente su proceso de integración en la sociedad española.
5. Hace observar que existen diferencias muy notables entre los plazos de tramitación de gestiones que afectan a los inmigrantes y los que son habituales en España para el conjunto de la ciudadanía, y que en este campo también hay que aplicar el principio de igualdad de trato.

Por ello, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes solicita:

- A) Que los departamentos responsables sean dotados de suficientes medios humanos y materiales para que las gestiones administrativas que afectan a los inmigrantes sean resueltas en los plazos legales, es decir, los estrictamente necesarios para salvaguardar las garantías jurídicas.
- B) Que se le informe de la evolución de la gestión de los distintos aspectos que afectan a los inmigrantes.
- C) Que, teniendo en cuenta la proximidad a los inmigrantes y a sus problemas de las organizaciones que forman parte del Foro, se tengan en cuenta sus aportaciones en los planes de mejora que se planteen en este campo porque son cuestiones que afectan a la integración de los inmigrantes en España.



FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES



2007 - Una Europa más igualitaria y de oportunidades para todos

RESOLUCIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES CONTRA ACTOS DE CARÁCTER XENÓFOBO Y RACISTA

Pleno celebrado el 8 de noviembre de 2007

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes manifiesta:

Su rechazo más absoluto y su condena más tajante a los ataques de carácter xenófobo y racista que vienen sufriendo personas de diferentes nacionalidades, que han llegado a España con el objetivo de encontrar una vida mejor en nuestra sociedad, contribuyendo con su trabajo y aportaciones al bienestar de todos.

Considera que las Administraciones Públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, medios de comunicación, el resto de actores sociales y todos los ciudadanos deben manifestar con firmeza su rechazo a las actitudes y conductas de carácter xenófobo.

El Foro expresa su solidaridad y apoyo a las víctimas de estos actos y solicita de las Administraciones que continúen apoyando las acciones de prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia.

CORREO ELECTRÓNICO
forointegracion@mtas.es

C/ JOSÉ ABASCAL, 39
28071 MADRID
TEL: 91 383.18.22
FAX: 91 380.70.56

MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALESFORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
DE LOS INMIGRANTES

SECRETARÍA

**Decisión del Pleno del
Foro para la Integración Social de los Inmigrantes**

La Decisión 771/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, por la que se establece el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos (2007) - Hacia una sociedad justa define cuatro objetivos para este año:

- a) Derechos: Concienciar sobre el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación así como sobre la problemática de la discriminación múltiple. El Año Europeo pondrá énfasis en el mensaje de que todas las personas tienen derecho al mismo trato, sin distinción de sexo, origen étnico o racial, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El Año Europeo deberá permitir que la población expuesta a la discriminación conozca mejor sus derechos así como la legislación europea existente en materia de no discriminación.
- b) Representación: Estimular un debate sobre las formas de aumentar la participación en la sociedad de los grupos víctimas de discriminación así como una participación equilibrada entre hombres y mujeres. El Año Europeo fomentará la reflexión y el debate sobre la necesidad de promover una mayor participación de estos grupos en la sociedad y su implicación en acciones destinadas a luchar contra la discriminación en todos los sectores y a todos los niveles.
- c) Reconocimiento: Facilitar y celebrar la diversidad y la igualdad. El Año Europeo subrayará la aportación positiva que las personas, independientemente de su sexo, origen étnico o racial, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, pueden hacer a la sociedad en su conjunto, en particular poniendo el acento en las ventajas de la diversidad.
- d) Respeto: Promover una sociedad con más cohesión. El Año Europeo aumentará la concienciación sobre la importancia de suprimir los estereotipos, los prejuicios y la violencia, de promover buenas relaciones entre todos los miembros de la sociedad, especialmente entre los jóvenes, y de impulsar y propagar los valores en que se basa la lucha contra la discriminación.

Considerando que los objetivos del Año Europeo deben formar parte de las políticas de integración que el Foro estima necesario desarrollar,

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes decide adherirse al Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos

Madrid, 5 de febrero de 2007

CORREO ELECTRÓNICO
forointegracion@mtas.es

C/ JOSE ABADAL, 39
28007 MADRID
TEL: 91 363.16.22
FAX: 91 363.70.00